

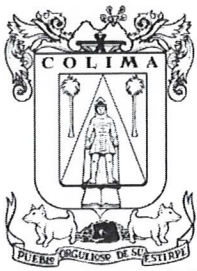
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

= = = **ACTA NUM. 64.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 42 minutos del día **13 de abril de 2023**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en la Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por la **C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente:-----

-----Orden del Día-----

- I. **Lista de asistencia.** -----
- II. **Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 63.**-----
- V. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la expedición de ocho licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, correspondientes al mes de marzo.**-----
- VII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Marzo de 2023.**-----
- VIII. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo el lunes 24 de abril de 2023, a las 10:00 horas, que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a "Instalación del Cabildo Infantil 2023", asimismo se aprueba entregar un estímulo económico a los 14 niños que lleguen a conformar el "Cabildo Infantil 2023".**-----
- IX. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo al Acuerdo para la creación e implementación del Programa Guardaparques del Municipio de Colima, la expedición de los Lineamientos para su organización, así como la reforma al artículo 254 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Colima.**-----
- X. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba celebrar Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 68, de la comunidad de Los Tepames.**-----
- XI. **Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza dos Convenios, uno de compensación por desgaste de uso de vehículo particular en favor del H. Ayuntamiento y otro de apoyo para dotación de**



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

gasolina únicamente, solicitados por Oficialía Mayor, con Memorándum No. OM-220/2023.-----

XII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza emitir la Convocatoria para el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, para el ejercicio Fiscal 2023.

XIII. Asuntos Generales.-----

XIV. Clausura.-----

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia la Presidenta Municipal, C. Elia Margarita Moreno González, las y los Regidores: C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Licda. Itzel Sarahí Rojas Rivera, Lic. Jonatan Israel Sánchez Peregrina, Profr. Juan Oscar Vázquez Chávez, Arq. Gisela Irene Méndez, Profr. Federico Rangel Lozano y Mtro. José Manuel Romero Coello. Con la comparecencia en línea vía remota de los Regidores C. Ana Patricia Escobosa Galindo, Lic. Jerónimo Cárdenas Ochoa Licda. Miryan Rosendo León y la falta justificada del Síndico Municipal, LAE. Jesús Alberto Partida Valencia.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- La Secretaria del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día previsto para esta Sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----

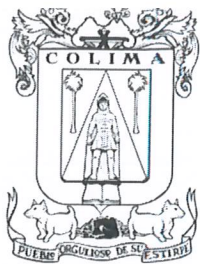
CUARTO PUNTO.- En virtud de que el Acta N° 63 fue entregada con anticipación, la C. Presidenta Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.-----

Acto seguido, se puso a consideración del Cabildo el Acta N° 63, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

QUINTO PUNTO.- La Regidora C. Georgina Selene Preciado Navarrete, Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de ocho licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA
Presente.

La Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, integrada por la y los CC. Regidores **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE, MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO y LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA**, que suscriben el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 45, fracción I, inciso m), y 53 fracción III y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 20 de la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas; así como por los artículos 1º, 2º, 3º, 7º, fracciones II, VI y XV del Reglamento para la Venta y



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, y los artículos 65, fracciones IV, V, y XIII, 97, 105, fracción I, 106, fracciones I y IV y 114 fracciones VI, VII y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que recibimos memorandos con números **S-407/2023** y **S-436/2023**, de fechas 21 y 27 de marzo de 2023, respectivamente, signados por la Secretaría de este H. Ayuntamiento **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, mediante los cuales se turnó a esta Comisión, los oficios con no. **TMC-DIL-088/2023** y **TMC-DIL-097/2023**, suscritos por el Director de Inspección y Licencias, **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, en el que pone a consideración ocho solicitudes de apertura y un cambio de domicilio para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se someta a consideración del Honorable Cabildo.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, y 114 fracciones VI y VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado, y en los artículos 2º, 3º, 4º, 7º, 18, 24, 25, 26, 27, 32 y 38 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, son facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a este Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.

TERCERO.- Que adjunto a los memorandos de Secretaría, se encuentran las cédulas de verificación y la información detallada de ocho solicitudes de apertura y un cambio de domicilio para la autorización de establecimientos con venta y consumo de bebidas alcohólicas, emitidas por el Director de Inspección y Licencias **C. ALEJANDRO URTIZ ALCARAZ**, mismas que se integran con el Dictamen Técnico de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que dichas solicitudes son aptas para su funcionamiento previa autorización del Cabildo.

CUARTO.- Que los Regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, realizaron visitas de inspección a los domicilios de los establecimientos solicitantes, con la finalidad de verificar la información proporcionada por la Dirección de Inspección y Licencias, determinando que las solicitudes sí reúnen las condiciones y los requisitos previstos para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima, mismo que a la letra establece:

"ARTÍCULO 32.- Quienes tengan interés en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente Reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;

b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;

c).- Nacionalidad; si quien solicita tiene nacionalidad extranjera deberá de comprobar que cuenta con autorización por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a dicha actividad;

d).- El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y

e).- El número de empleos generados, así como el monto de la inversión inicial;

II.- Tratándose de personas físicas, la constancia de no antecedentes penales;

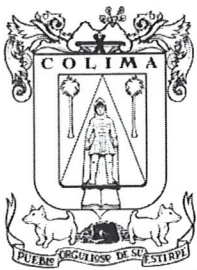
III.- Que el establecimiento donde se pretende instalar este al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el Dictamen de Vocación del Uso de Suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate, conforme al Reglamento de Zonificación del Municipio de Colima;

VI.- Exhibir la Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- En los casos que sea requerido, el Dictamen de Impacto Ambiental favorable o Licencia ambiental única, según corresponda, emitido por la Dirección de Ecología del Ayuntamiento de Colima, cuando la naturaleza del giro así lo amerite.



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Coordinación Municipal de Protección Civil en donde señale además la capacidad máxima de personas dentro del establecimiento;

IX.- Cuando así lo exija su naturaleza, la Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne las condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente, o en su caso, mostrar el convenio respectivo con el Ayuntamiento de Colima o con empresa privada, por el servicio de recolección de residuos; y

XI.- En caso de que se practiquen juegos con apuestas y sorteos deberá acompañar el permiso de la Secretaría de Gobernación, que señala el artículo 3 de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Verificado lo anterior, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, dictamina procedente las solicitudes siguientes:

- I. **AUTORIZACION de APERTURA de un AUTOSERVICIO**, con nombre comercial **"SUPER FARMACIA ZAPOTLAN"**, solicitud con número **404**.
- II. **AUTORIZACION de APERTURA de un AUTOSERVICIO**, con nombre comercial **"SUPER FARMACIA ZAPOTLAN"**, solicitud con número **405**.
- III. **AUTORIZACION de APERTURA de un AUTOSERVICIO**, con nombre comercial **"SUPER FARMACIA ZAPOTLAN"**, solicitud con número **407**.
- IV. **AUTORIZACION de APERTURA de un AUTOSERVICIO**, con nombre comercial **"SUPER FARMACIA ZAPOTLAN"**, solicitud con número **409**.
- V. **AUTORIZACION de APERTURA de un AUTOSERVICIO**, con nombre comercial **"SUPER FARMACIA ZAPOTLAN"**, solicitud con número **416**.
- VI. **AUTORIZACION de CAMBIO DE DOMICILIO de un RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial **"GORILAS"**, solicitud con número **419**.
- VII. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, con nombre comercial **"ABARROTES ALFONSO"**, solicitud con número **423**.
- VIII. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial **"ABARROTES CORSARY"**, solicitud con número **425**.
- IX. **AUTORIZACION de APERTURA de una TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES**, con nombre comercial **"ABARROTES MADERAZZO"**, solicitud con número **427**.

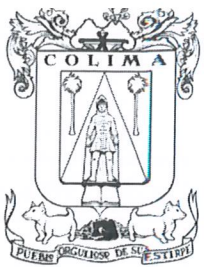
QUINTO.- Que en lo relativo a la solicitudes señaladas en el considerando anterior, esta Comisión municipal determina la viabilidad para autorizar la expedición de las Licencias correspondientes, conforme lo dispone el artículo 7º, fracción II del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Colima, mismo que señala como facultad del ayuntamiento que se ejercerá por conducto del Cabildo, *"Autorizar previo cumplimiento de los requisitos correspondientes, la expedición de las licencias que autoricen el funcionamiento de los establecimientos regulados en la Ley y en este Reglamento."*, acto administrativo indispensable para que en un determinado establecimiento se pueda vender y/o consumir bebidas alcohólicas en los términos y bajo condiciones determinadas por dicho ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la expedición de 07 licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y un cambio de domicilio, en las condiciones y modalidades que a continuación se describen y previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima:

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR Y DOMICILIO
404 De fecha 27/02/2023 S-407/2023	APERTURA Giro solicitado: AUTOSERVICIO, Nombre Comercial: SUPER FARMACIA ZAPOTLAN	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. De la Vega No. 15 Col. Centro Colima, colima.
405 De fecha 27/02/2023 S-407/2023	APERTURA Giro solicitado: AUTOSERVICIO, Nombre Comercial: SUPER FARMACIA ZAPOTLAN	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Calz. Pedro A. Galván (Norte) No. 600-A Col. Camino Real Colima, colima.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

407 De fecha 27/02/2023 S-407/2023	APERTURA Giro solicitado: AUTOSERVICIO, Nombre Comercial: SUPER FARMACIA ZAPOTLAN	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Blvd. Camino Real No. 1095. Col. Puerta Paraíso Colima, colima.
409 De fecha 27/02/2023 S-407/2023	APERTURA Giro solicitado: AUTOSERVICIO, Nombre Comercial: SUPER FARMACIA ZAPOTLAN	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Av. De la Paz No. 51 Col. Colinas de Santa Bárbara Colima, colima.
416 De fecha 27/02/2023 S-407/2023	APERTURA Giro solicitado: AUTOSERVICIO, Nombre Comercial: SUPER FARMACIA ZAPOTLAN	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA DEL SURESTE, S.A. DE C.V. Av. Felipe Sevilla del Río No. 199 1, 2 y 3. Col. Jardines Vista Hermosa Colima, colima.
419 De fecha 07/03/2023 S-436/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE "A" CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. Nombre Comercial: GORILAS	SERGIO ALFONSO DIAZ SOLORZANO. Domicilio Anterior: Prol. Venustiano Carranza No. 1450-18 Col. Residencial Santa Bárbara, Colima. Nuevo Domicilio: Av. Venustiano Carranza No. 2010-C. Col. Residencial Esmeralda Norte, Colima.
423 De fecha 09/03/2023 S-436/2023	APERTURA Giro solicitado: TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA. Nombre Comercial: ABARROTES ALFONSO	ALFONSO CARDENAS PUGA. Medellín No. 352 Col. Centro Colima, colima.
427 De fecha 13/03/2023 S-436/2023	APERTURA Giro solicitado: RESTAURANTE BAR CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES. Nombre Comercial: MADERAZZO	JOSE DE JESUS GARCIA JIMENEZ Reforma No. 1 Col. centro. Colima, colima.

SEGUNDO.- En términos de la fracción I, artículo 39 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas alcohólicas en el Municipio de Colima, se instruye al Director de Inspección y Licencias, notifique al solicitante que tiene un plazo de 45 días hábiles, para que realicen el pago de los derechos correspondientes a la expedición de su licencia respectiva, apercibiéndolo de que en caso de no hacerlo, su autorización quedará sin efecto.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento, que el presente Acuerdo sea enviado a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 03 tres días del mes de abril del año 2023.

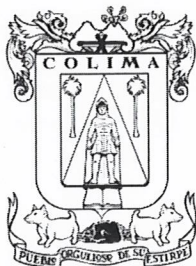
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEXTO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las adecuaciones presupuestales solicitadas por el Tesorero Municipal, correspondientes al mes de marzo, el cual se transcribe a continuación:

Honorable Cabildo

Presente

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45 fracción IV, incisos a) y j) y 53 fracción III y IX de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, con base en los siguientes:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorandum N° S- 491/2023 de fecha de recepción del 12 de abril de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la autorización de adecuaciones presupuestarias al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, presentadas por la Tesorería Municipal, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 14, fracción XII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de los Municipios del Estado de Colima.

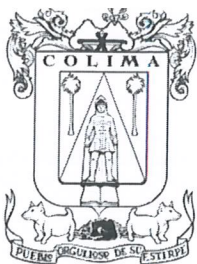
SEGUNDO. Que en el Oficio N° 02-TMC-1006/2023 de fecha 11 de abril de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez donde se solicita la autorización adecuaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad con lo siguiente:

Al Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023:

I. A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como NO ETIQUETADO:

- Ciento quince pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$13,698,637.71 (Trece millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos 71/100 M.N.).

Folio	Fecha	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
00358	01/03/2023	S/N	95,000.00	95,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-04-00-01-01-01	95,000.00		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-04-00-01-01-01			
00360	01/03/2023	S/N	169,440.00	169,440.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-02-05-01-01-01-01	169,440.00		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-02-05-01-01-01-01			
00364	01/03/2023	OFICIO RMYCP-030/2023	140,725.74	140,725.74
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01	9,553.71		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01			
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-02-05-02	131,172.03		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-02-05-02			
00366	01/03/2023	ND	36,479.45	36,479.45
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	36,479.45		
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01			

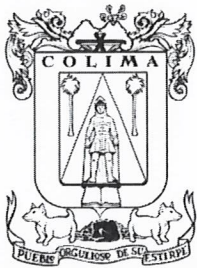


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

00368	02/03/2023	046/2023	4,370.00	4,370.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-03-01-01-01-01			
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	4,370.00		
00372	03/03/2023	068/071/2023	11,218.90	11,218.90
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	11,218.90		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
00374	03/03/2023	2023-00317	18,568.47	18,568.47
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	18,568.47		
00376	06/03/2023	MEMO 02-P-OM-095/2023	5,000.00	5,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-02-09-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	5,000.00		
00380	06/03/2023	2023-00331	10,066.38	10,066.38
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	10,066.38		
00382	06/03/2023	2023-00354	3,162.40	3,162.40
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	3,162.40		
00392	07/03/2023	2023-00359	2,407.42	2,407.42
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		

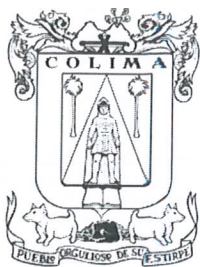


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	2,407.42		
00394	07/03/2023	101/2023	15,000.00	15,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-05-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	15,000.00		
00398	07/03/2023	MEMO NO. 02.DGDEHS.DFD.051/2023	3,000.00	3,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02	3,000.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01			
00400	07/03/2023	FOLIO 398	3,000.00	3,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	3,000.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02			
00402	07/03/2023	MOMO NO.02.DGDESH.DFD.050/2023	100,000.00	100,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-02-01-01-01	100,000.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01			
00404	07/03/2023	2023-00244	5,285.07	5,285.07
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	5,285.07		
00406	07/03/2023	2023-00326	12,644.98	12,644.98
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		

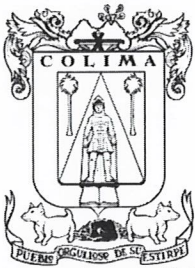


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	12,644.98		
00410	08/03/2023	02-01-00030	39,774.18	39,774.18
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-27-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-27-01-05-01	39,774.18		
00414	08/03/2023	13-03-00009	52.00	52.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	28.00		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	24.00		
00417	08/03/2023	MEMOR NO.02 DGDECH - DGAECR 095/2023	65,000.00	65,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	65,000.00		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01			
00423	09/03/2023	2023-00373	1,160.07	1,160.07
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	1,160.07		
00425	09/03/2023	2023-00314	3,170.72	3,170.72
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,170.72		
00427	09/03/2023	2023-00366	15,917.52	15,917.52

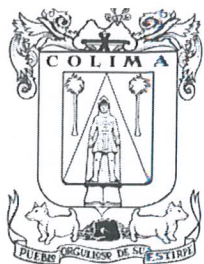


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	15,917.52		
00429	09/03/2023	2023-00372	8,843.38	8,843.38
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	8,843.38		
00437	09/03/2023	S/N	24,246.16	24,246.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-01-01-01	20,746.16		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-01-01-01			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	3,500.00		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02			
00439	09/03/2023	ND	2,000.00	2,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-06-04-00-01-01-01	2,000.00		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-055-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-09-04-01-01-01-01			
00443	09/03/2023	MEMORANDUM NO. 0710/2023	430,000.00	430,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-014-1-2-G-01-_-000-_-00-2-02-09-06-02-01-01-01			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-014-1-2-G-01-_-000-_-00-2-05-04-01-00-01-01-01	430,000.00		
00449	10/03/2023	NO. COMP 5801	48,330.49	48,330.49
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-02-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01	48,330.49		
A	02-14-01-04-M-06-002-0000-000-01-08-05-00-04-03-082-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-01-05-00-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

00453	13/03/2023	519/2023	1,714.45	1,714.45
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	1,714.45		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01			
00455	13/03/2023	567/2023	1,650.00	1,650.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	1,650.00		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-04-02-01-01-01			
00457	13/03/2023	077/2023	9,000.00	9,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-02-04-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-07-01-01-01-01	9,000.00		
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-02-04-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-07-01-01-01-01			
00459	13/03/2023	088/2023	29,700.00	29,700.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	29,700.00		
00461	13/03/2023	2023-00353	7,980.64	7,980.64
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	7,980.64		
00465	13/03/2023	BENEF 13686	5,880.17	5,880.17
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-01-01-01	5,880.17		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-01-01-01			
00467	13/03/2023	068/2023	119,824.30	119,824.30
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			

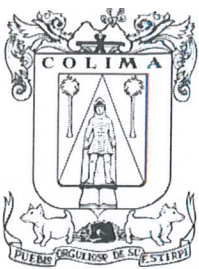


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			

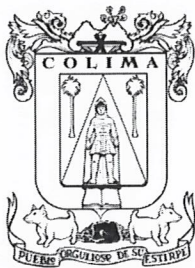


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-20-01-01-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	63,320.05		
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-01-01	27,085.43		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-01-05-01	29,418.82		
00469	14/03/2023	03-D-08-02113	739.46	739.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-36-01-05-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-36-01-01-01	739.46		
00471	14/03/2023	03-D-08-02114	739.46	739.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-03-01-05-01			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-29-01-05-01	739.46		
00473	14/03/2023	03-D-08-02109	43,279.25	43,279.25
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-01-01-01			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-05-01	8,113.90		
R	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	5,165.35		
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	10,000.00		
R	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01	20,000.00		
00475	14/03/2023	115/2023	10,050.00	10,050.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		

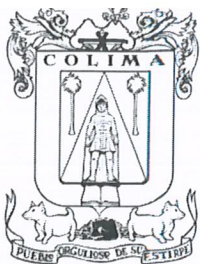


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

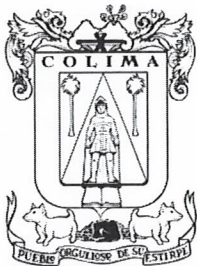
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-02-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-02-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-04-02-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-04-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	10,050.00		
00477	14/03/2023	539/2023	3,387.00	3,387.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-06-02-01-01-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02	1,387.00		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01	2,000.00		
00479	14/03/2023	ND	1,800,000.00	1,800,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01			
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	1,800,000.00		
00481	15/03/2023	03-D-08-02156	4,048.00	4,048.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	4,048.00		
00483	15/03/2023	03-D-08-02160	82,131.09	82,131.09
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-01-04-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-31-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-38-01-05-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-45-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	25,066.84		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01	12,283.63		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	44,780.62		
00485	15/03/2023	03-D-08-02161	7,300.62	7,300.62
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	5,301.62		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	1,999.00		
00487	15/03/2023	2023-00086	1,534.50	1,534.50
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			

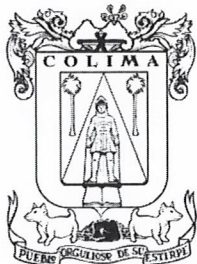


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	1,534.50		
00491	15/03/2023	057/058/2023	2,600.00	2,600.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-03-01-01-01-01			
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01-01	2,500.00		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-02-01-01-01-01			
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-02-01-01-01-01	100.00		
00495	15/03/2023	077/2023	24,573.00	24,573.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-02-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-05-01-02-00-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-05-02-01-00-01-01-01			
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-02-01-01-01	24,573.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-01-01-01-01			
00497	15/03/2023	089/2023	33,927.46	33,927.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	33,927.46		
00501	15/03/2023	OFICIO NO. 02-DGSPM-DAP-080.2023	1,645,300.00	1,645,300.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01	1,645,300.00		
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01			
00505	15/03/2023	111/2023	600,000.00	600,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

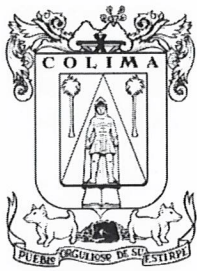
A	03-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-03-01-033-1-2-E-07-_-000-_-00-2-06-01-06-02-01-01-01			
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-02-073-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-01-01-02-01-01-01	600,000.00		
00507	15/03/2023	04-07-00012	9,280.00	9,280.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-02-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	9,280.00		
00509	15/03/2023	04-07-00011	35,169.01	35,169.01
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	35,169.01		
00511	15/03/2023	04-04-00017	200.00	200.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-01-01-01			
R	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-05-01-01-01	200.00		
00513	15/03/2023	03-E-08-00859	2,283,334.00	2,283,334.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-2-1-D-03-_-000-_-00-3-09-01-01-09-01-01-01			
R	05-05-03-01-M-06-002-0000-000-04-01-01-00-04-03-078-2-1-D-03-_-000-_-00-3-09-01-01-09-01-01-01	2,283,334.00		
00515	15/03/2023	ND	100,000.00	100,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	100,000.00		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01			
00517	15/03/2023	MEMORANDUM NO. 02 DGOP-026A-2023	280.00	280.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	280.00		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-04-01-01-01			
00559	17/03/2023	120/2023	150,000.00	150,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-03-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	150,000.00		
00567	17/03/2023	07/2023	1,200.00	1,200.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-08-04-01-01-01			
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-05-07-06-01-01-01	1,200.00		
00569	17/03/2023	13-03-00011	1,935.43	1,935.43
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	1,935.43		
00571	17/03/2023	05-05-00023	1,021.16	1,021.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-05-01-05-01			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-05-01-05-01	1,021.16		
00573	21/03/2023	2023-00443	2,708.22	2,708.22
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	2,708.22		
00575	21/03/2023	2023-00284	3,284.50	3,284.50
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,284.50		
00577	21/03/2023	2023-00362	2,083.60	2,083.60
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		

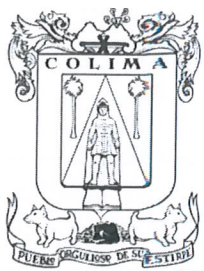


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

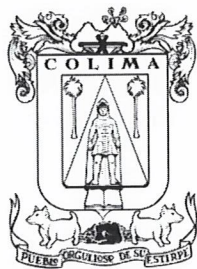
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	2,083.60		
00579	21/03/2023	2023-00318	5,523.96	5,523.96
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	5,523.96		
00581	21/03/2023	2023-00322	626.75	626.75
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	626.75		
00583	21/03/2023	2023-00344	1,128.94	1,128.94
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	1,128.94		
00585	21/03/2023	2023-00356	1,319.80	1,319.80
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01	1,319.80		
00587	21/03/2023	061/2023.	35,700.00	35,700.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01			
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-01-01-01-01	35,700.00		
00619	22/03/2023	2023-00459	9,500.46	9,500.46
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-01-03-01-01-01			
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-01-03-01-01-01	9,500.46		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

00621	22/03/2023	2023-00312	5,772.91	5,772.91
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	5,772.91		
00623	22/03/2023	2023-00363	142.41	142.41
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	117.11		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-01-01-01-01	25.30		
00629	22/03/2023	108/2023	10,000.00	10,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-05-09-01-01-01-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	10,000.00		
00631	22/03/2023	038/2023	170,000.00	170,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-01-01-01	170,000.00		
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-05-03-01-01-01-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-05-04-01-01-01-01			
00633	22/03/2023	070/2023	50,000.00	50,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-02-01-01-01			
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-02-01-01-01	50,000.00		
00635	22/03/2023	ND	2,475.74	2,475.74
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01	2,475.74		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01			

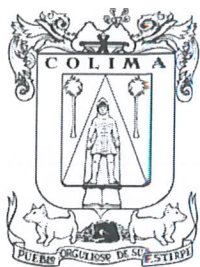


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

00637	22/03/2023	ND	0.60	0.60
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01	0.60		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01			
00641	23/03/2023	S/N	19,805.24	19,805.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01			
R	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-01-01	19,805.24		
00645	23/03/2023	090/2023	30,000.00	30,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-01-01-01-01	30,000.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-07-03-01-01-01-01			
00649	24/03/2023	S/N	1,100.00	1,100.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	1,100.00		
00653	24/03/2023	04-07-00015	10,976.00	10,976.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	10,976.00		
00657	24/03/2023	03-D-43-02669	235,411.69	235,411.69
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	235,411.69		
00661	28/03/2023	131/2023	1,100.00	1,100.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		

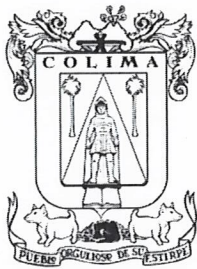


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01	1,100.00		
00665	28/03/2023	MEMO NO. OM-DRMYCP-051/2023	1,035.00	1,035.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-05-01-01-01	1,035.00		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01			
00667	28/03/2023	ND	580,000.00	580,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01			
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-06-01-01-01-01	475,600.00		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-01-02-01-01-01			
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-01-02-01-01-01	104,400.00		
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-06-01-01-01-01			
00671	28/03/2023	03-D-08-02750	21,052.45	21,052.45
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	4,933.03		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01	8,563.76		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01	7,555.66		
00673	28/03/2023	03-D-08-02751	77,852.57	77,852.57

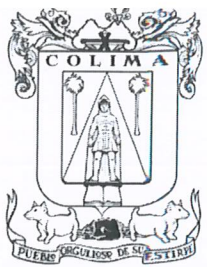


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

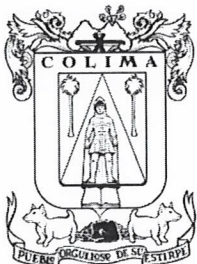
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-05-01			
A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-01-01-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01	26,811.50		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	51,041.07		
00675	28/03/2023	03-D-08-02754	17,557.73	17,557.73
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-38-01-05-01			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	17,557.73		
00677	28/03/2023	03-D-08-02756	20,549.85	20,549.85
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01			
R	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-01-05-01	3,937.85		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01	16,612.00		
00679	28/03/2023	03-D-08-02738	239,747.66	239,747.66
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-02-06-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			

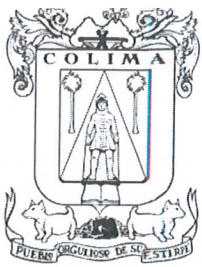


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-05-01			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-02-01-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	120,312.75		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	119,434.91		
00681	28/03/2023	03-D-08-02766	1,404.05	1,404.05
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	1,404.05		
00683	28/03/2023	03-D-08-02760	25,065.91	25,065.91
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		

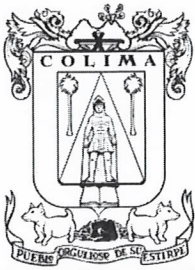


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01-01	172.65		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	24,893.26		
00685	28/03/2023	S/N	2,000,000.00	2,000,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-087-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-03-01-01-01-01	2,000,000.00		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01			
00687	28/03/2023	03-D-08-02770	153.59	153.59
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
R	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01	153.59		
00691	28/03/2023	03-D-08-02776	35,793.15	35,793.15
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-31-01-05-01			
A	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-35-01-05-01			
R	06-13-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-080-1-5-J-01-_-000-_-00-4-04-05-02-40-01-05-01	35,793.15		
00695	29/03/2023	03-D-08-02798	369,837.29	369,837.29
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			

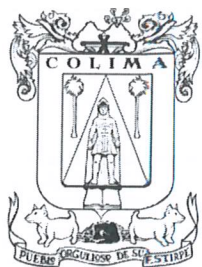


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-01-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-02-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-02-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-02-05-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-03-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-03-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-03-03-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-08-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-09-01-05-01			

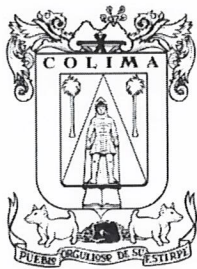


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01			
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-05-01			
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-05-01-01-M-06-002-0000-000-01-05-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-01-01			
A	01-05-02-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-05-04-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-05-01			

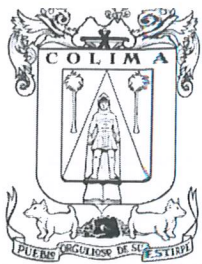


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

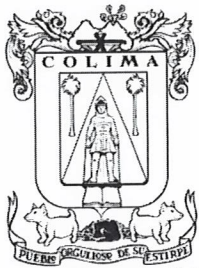
A	01-06-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-05-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-69-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-17-01-05-01			
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-05-01			
A	01-08-01-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-05-01			
A	01-08-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-05-01			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-09-01-01-M-06-002-0000-000-01-01-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-04-01-02-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-10-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01			
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-50-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-01-03-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-04-01-01-01-01			
A	01-12-01-01-M-06-002-0000-000-01-03-09-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-18-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-24-01-01-01			
A	01-12-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-49-01-01-01			
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-60-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-01	108,424.51		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-03-01-01-05-01	7,433.69		
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-01-05-01	253,979.09		
00697	29/03/2023	ND	6,332.00	6,332.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	6,332.00		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01			
00699	30/03/2023	03-D-54-02860	2,855.10	2,855.10
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01			
R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	2,855.10		
00701	30/03/2023	050/2023.	15,000.00	15,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-05-04-01-01-01-01	15,000.00		
A	01-07-01-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-2-05-06-09-00-01-01-01			
00703	30/03/2023	05-04-00027	921.00	921.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-01-02-081-1-3-M-01-_-000-_-00-1-04-04-07-00-01-01-01	921.00		
00705	30/03/2023	S/N	4,000.00	4,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-03-09-05-01-01-01	4,000.00		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-01-01-005-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-09-09-01-01-01-01			
00709	30/03/2023	OFICIO NO. CS/2023	1,071,840.00	1,071,840.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-02-02-01-M-06-002-0000-000-01-08-03-00-04-03-056-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-06-06-01-01-01-01	1,071,840.00		
A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-06-01-01-01-01			

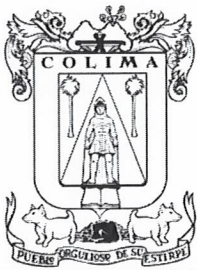


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

00711	30/03/2023	128/2023	12,500.00	12,500.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01	12,500.00		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01			
00717	31/03/2023	2023-00350	3,366.40	3,366.40
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-08-02-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,366.40		
00719	31/03/2023	2023-00357	4,957.45	4,957.45
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	4,957.45		
00721	31/03/2023	2023-00361	1,683.20	1,683.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-02-04-01-M-06-002-0000-000-01-03-01-00-04-03-078-1-3-M-01-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	1,683.20		
00723	31/03/2023	2023-00374	3,036.40	3,036.40
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-01-01-01-01-01	3,036.40		
00725	31/03/2023	0866/2023	6,308.24	6,308.24
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-09-01-01-01-01			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-05-01-01-01-01-01			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-08-02-04-01-01-01			

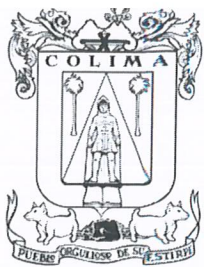


H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-01-08-01-01-01-01			
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-05-07-06-01-01-01			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	6,308.24		
00727	31/03/2023	0872/2023	34,166.64	34,166.64
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-014-1-2-G-01-_-000-_-00-2-05-06-05-00-01-01-01			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-014-1-2-G-01-_-000-_-00-2-05-04-01-00-01-01-01	34,166.64		
00731	31/03/2023	ND	7,331.00	7,331.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-07-01-01-01-01-01	7,331.00		
00737	31/03/2023	MEMO NO. OM 187/2023	49,799.96	49,799.96
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01	49,799.96		
A	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-05-01-01-01-01			
00739	31/03/2023	ND	24,215.92	24,215.92
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01			
R	01-05-03-01-M-06-002-0000-000-01-05-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-04-01-01-01-01-01	24,215.92		
00743	31/03/2023	MEMO NO. 02.DGDESH.DFEYMJ.036-2023	30,000.00	30,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-02-02-084-1-2-E-01-_-000-_-00-1-03-03-04-01-01-01-01	30,000.00		
A	01-11-02-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-02-01-01-01			
00751	31/03/2023	04-9-23	109,585.00	109,585.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

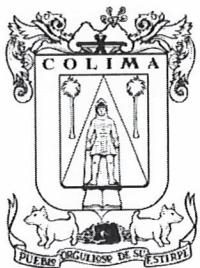
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01	109,585.00		
A	01-04-03-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-08-01-01-01-01			
00761	31/03/2023	S/N	1,387.00	1,387.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-06-02-01-01-01	1,387.00		
00763	31/03/2023	MEMORANDUM NO. 02DGDESH-DGAECR 142/2023	29,000.00	29,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01	29,000.00		
A	01-11-05-01-M-06-002-0000-000-02-04-02-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-03-08-02-03-01-01-01			
		TOTAL (115)	13,698,637.71	13,698,637.71

II.- A partidas de clave presupuestaria con clasificación por fuente de financiamiento como ETIQUETADO, con tipo de recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF):

a. Treinta y siete pólizas de transferencias de recursos presupuestarios entre diferentes partidas, de forma compensada, con reducciones y ampliaciones por un monto de \$6,865,829.09 (Seis millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos veintinueve pesos 09/100 M.N.).

Folio	Fecha	Folio/Referencia	Total Reducción	Total Ampliación
00364	01/03/2023	OFICIO RMYCP-030/2023	140,725.74	140,725.74
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01	9,553.71		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-01-01-01			
R	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-02-05-02	131,172.03		
A	01-04-04-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-09-02-03-02-05-02			
00370	03/03/2023	448-2023	5,778.10	5,778.10
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-05-02-05-02			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-05-02-05-02	5,778.10		

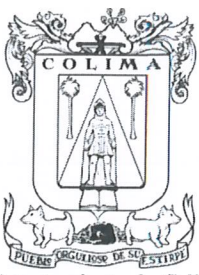


H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

00398	07/03/2023	MEMO NO. 02.DGDEHS.DFD.051/2023	3,000.00	3,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02	3,000.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01			
00400	07/03/2023	FOLIO 398	3,000.00	3,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01	3,000.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02			
00412	08/03/2023	03-06-00030	6,747.82	6,747.82
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	300.25		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	6,447.57		
00437	09/03/2023	S/N	24,246.16	24,246.16
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-01-01-01	20,746.16		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-01-01-01			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	3,500.00		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02			
00445	10/03/2023	S/N	5,000.00	5,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-09-01-02-05-02	5,000.00		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-05-01-01-02-05-02			
00447	10/03/2023	492/2023	51,574.42	51,574.42
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		

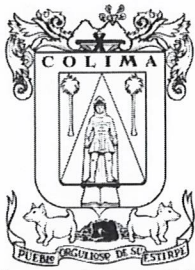


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

A	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-04-01-02-05-02			
R	01-04-02-01-M-06-002-0000-000-03-08-02-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-03-03-01-02-05-02	51,574.42		
00451	10/03/2023	S/N	26,200.00	26,200.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	26,200.00		
00463	13/03/2023	03-06-00039	48,512.25	48,512.25
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	34,179.48		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	14,332.77		
00477	14/03/2023	539/2023	3,387.00	3,387.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-06-02-01-01-01			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02	1,387.00		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-09-01-01-01-01-01	2,000.00		
00489	15/03/2023	2023-00414	4,771.52	4,771.52
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02	4,771.52		
00493	15/03/2023	078/080/20223	5,704.29	5,704.29
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02	2,704.29		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02			

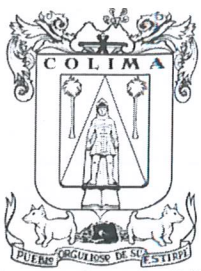


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

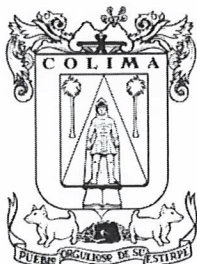
R	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02	3,000.00		
A	01-11-04-01-M-06-002-0000-000-02-04-01-00-01-02-006-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-09-01-01-02-05-02			
00499	15/03/2023	041/2023	1,480,000.00	1,480,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-02-05-02			
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02			
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-02-05-02	1,480,000.00		
00503	15/03/2023	068/2023	3,653.62	3,653.62
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-05-02-05-02			
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-03-02-01-02-05-02			
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-05-04-46-02-05-02	3,653.62		
00519	15/03/2023	OF NO. 02-DGSPM-DAP-079-2023	1,354,700.00	1,354,700.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-02-04-00-01-02-066-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-06-02-02-05-02	1,354,700.00		
A	01-07-04-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-04-06-02-02-05-02			
00555	16/03/2023	2023-00415	9,438.00	9,438.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02	9,438.00		
00557	16/03/2023	2023-00418	6,831.68	6,831.68
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02	6,831.68		
00561	17/03/2023	074/2023	118,184.14	118,184.14
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-02-05-02	118,184.14		
00563	17/03/2023	092-094/2023	35,834.01	35,834.01
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-05-06-07-00-02-05-02			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-05-06-07-00-02-05-02	16,000.00		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02	19,834.01		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02			
00617	22/03/2023	04-01-00011	569.90	569.90
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-04-01-02-05-02			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-01-04-01-02-05-02	569.90		
00625	22/03/2023	120/2023	200,000.00	200,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-02-01-01-02-05-02	200,000.00		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02			
00627	22/03/2023	S/N	170,000.00	170,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	145,000.00		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	25,000.00		
00639	23/03/2023	0779/2023	989,745.60	989,745.60
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-07-02-01-02-05-02			

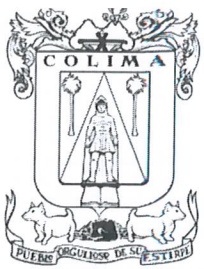


ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-07-01-01-02-05-02	489,745.60		
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-01-02-015-1-2-G-01-_-000-_-00-1-03-03-04-01-02-05-02	500,000.00		
00643	23/03/2023	0039/2023	300,000.00	300,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02			
R	01-04-06-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-03-05-07-02-02-05-02	300,000.00		
00647	23/03/2023	079/2023	50,000.00	50,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-02-05-02			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-04-01-01-02-05-02	50,000.00		
00651	24/03/2023	S/N	2,610.00	2,610.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	2,610.00		
00655	27/03/2023	03-D-08-02722	16,629.67	16,629.67
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02			
R	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02	16,629.67		
00659	27/03/2023	S/N	75,568.20	75,568.20
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-02-01-05-01-02-05-02			
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-02-05-02	75,568.20		
00669	28/03/2023	S/N	1,000,000.00	1,000,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-05-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-036-1-3-M-01-_-000-_-00-1-03-03-03-01-02-05-02			
R	01-11-01-01-M-06-002-0000-000-03-01-01-00-04-02-051-1-2-F-01-_-000-_-00-1-03-08-02-02-02-05-02	1,000,000.00		
00689	28/03/2023	03-D-08-02772	96,229.97	96,229.97



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-10-02-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02			
A	01-10-03-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-02-02-01-02-05-02			
R	01-10-01-01-M-06-002-0000-000-01-07-03-00-04-03-079-1-3-M-01-_-000-_-00-1-01-06-01-01-02-05-02	96,229.97		
00693	29/03/2023	S/N	500.00	500.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02			
R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-03-02-05-02	500.00		
00707	30/03/2023	ND	50,000.00	50,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-09-08-02-02-05-02	50,000.00		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02			
00713	30/03/2023	S/N	50,000.00	50,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-1-02-04-07-01-02-05-02	50,000.00		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-03-01-069-1-2-E-01-_-000-_-00-2-05-04-02-00-02-05-02			
00715	31/03/2023	S/N	515,000.00	515,000.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02			
R	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-01-02-05-02	340,000.00		
A	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-11-03-01-M-06-002-0000-000-02-07-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	15,000.00		
A	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			
R	01-07-02-01-M-06-002-0000-000-02-01-01-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	150,000.00		
A	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02			



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

R	01-12-03-01-M-06-002-0000-000-02-02-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-06-01-02-02-05-02	10,000.00		
00735	31/03/2023	MEMO NO. OM-187/2023	10,300.00	10,300.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-04-05-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-2-05-01-09-00-02-05-02			
R	01-04-01-01-M-06-002-0000-000-01-08-01-00-04-03-078-1-3-M-03-_-000-_-00-1-02-01-06-02-02-05-02	10,300.00		
00761	31/03/2023	S/N	1,387.00	1,387.00
Tipo Mov.	Partida Presupuestal	Reducciones		
A	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-2-E-02-_-000-_-00-1-02-05-02-01-02-05-02			
R	01-07-03-01-M-06-002-0000-000-02-01-06-00-04-03-078-1-3-M-02-_-000-_-00-1-02-09-06-02-01-01-01	1,387.00		
		TOTAL (37)	6,865,829.09	6,865,829.09

Todas las adecuaciones y ampliaciones que se solicita autorizar están afectadas en el Proyecto de Cuenta Pública Mensual del mes de marzo de 2023 que se turna en esta misma fecha para ser presentado al Honorable Cabildo a efecto de permitir su envío, en su caso, al H. Congreso del Estado de Colima.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las adecuaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando segundo del presente dictamen.-----

SEGUNDO. En consecuencia, se solicita atentamente a la Presidenta Municipal de Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, creaciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.-----

TERCERO. Solicítase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima, Colima realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.-----

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 13 días del mes de abril del año 2023.-----

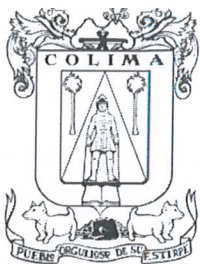
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

SÉPTIMO PUNTO.- La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza remitir al H. Congreso del Estado de Colima, los resultados de la Cuenta Pública del mes de Marzo de 2023, el cual se transcribe a continuación:-----

H. CABILDO DE COLIMA

Presente.

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, así como el Síndico Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90, fracción II y 94, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 18 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, 42, 45, fracción IV, inciso b), y 51, fracción VII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción VII del Reglamento del Gobierno



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo de Colima el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de marzo de 2023, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum No. S-492/2023 de fecha del 12 de abril de 2023, la Secretaría del Ayuntamiento remitió a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de marzo de 2023".-----

SEGUNDO. Que en el Oficio No. 02-TMC-1007/2023 de fecha del 11 de abril de 2023, suscrito por la Tesorería Municipal a cargo del C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, se remite para su análisis, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión de Hacienda Municipal y del Cabildo en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, el "Proyecto de Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de marzo de 2023".-----

TERCERO. Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, 14, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima, así como los artículos 45 fracción IV inciso b), 72 fracción XIII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en que se establece la facultad y obligación del Ayuntamiento de la remisión mensualmente la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior al H. Congreso del Estado a más tardar el día 15 del mes siguiente al que corresponda, incluyendo el estado de situación financiera y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.-----

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:-----

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba el Dictamen que autoriza la remisión de los Resultados de la Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de marzo de 2023, en los términos del Anexo 1. Cuenta Pública Mensual marzo de 2023.-----

SEGUNDO. Se solicita a la Presidenta Municipal instruya a quienes corresponda, el remitir la "Cuenta Pública Mensual correspondiente al mes de marzo de 2023 del Municipio de Colima" al H. Congreso del Estado en los términos que se desprenden del presente dictamen.-----

TERCERO. Se solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para el debido cumplimiento.-----

Dado en el Auditorio Manuel Álvarez, en la ciudad de Colima, Colima a los 13 días del mes de abril del año 2023.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

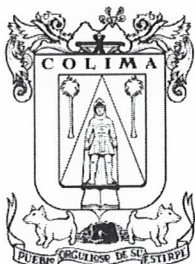
OCTAVO PUNTO.- El Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo el lunes 24 de abril de 2023, a las 10:00 horas, que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a "Instalación del Cabildo Infantil 2023", asimismo se aprueba entregar un estímulo económico a los 14 niños que lleguen a conformar el "Cabildo Infantil 2023", el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA P R E S E N T E.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, integrada por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, Regidor Presidente de la Comisión, así como los Regidores **PROFR. JUAN ÓSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ** y **LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE**, Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 fracción II de la Constitución Política del Estado de Colima, 2, 42, 45 fracción IV inciso a), fracción V inciso g) y fracción VII y 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 65 fracciones IV, V y XIII y 113 fracción XIV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que por instrucciones de la C. Presidenta Municipal, **ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ**, recibimos de la Secretaria del H. Ayuntamiento, **MTRA. HIMELDA MERAZ SANCHEZ**, Memorándum número S-476/2023, turnado a esta Comisión para su análisis, estudio y en su caso, aprobación, del planteamiento que suscribe la Directora



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

del DIF Municipal, mediante el cual hace la petición que el H. Cabildo pudiera autorizar, si así lo dispone, convocar a sesión extraordinaria de Cabildo, el día 24 de abril del año en curso, a las 10:00 horas, "para implementar el proyecto Cabildo Infantil Municipal Colima 2023".

SEGUNDO. – Que anexo al memorándum de Secretaría del Ayuntamiento, en el que se encuentra el oficio No. DG-146/2023 de fecha 3 de Abril del 2023, procedente de la MTRA. DULCE LINA CAMPOS GRIMALDO, en su carácter de Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Colima, en el que solicita que en el marco del 34 aniversario de la Convención de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, se lleve a cabo el proyecto Cabildo Municipal Colima infantil 2023", lo anterior para promover la participación plena y efectiva de las niñas y niños para el desarrollo pleno en la toma de decisiones, así como la participación infantil a través del fomento del liderazgo en diferente ámbitos como el social, ambiental y político, en particular a las y los infantes que atiende el Programa de Prevención y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (PANNAR) del Municipio de Colima. También hace la petición de que se pudiera entregar como estímulo a las niñas y niños participantes un día de sueldo de las y los integrantes del cabildo respectivos, ya que quienes integren el Cabildo Infantil Municipal Colima 2023 representarán simbólicamente a la niñez del municipio de Colima y dos de ellos serán electos Diputados por un día, previo lo establecido en la convocatoria respectiva suscrita por el H. Congreso del Estado de Colima.

TERCERO. – Que de acuerdo a la Ficha Técnica Informativa, que adjunta la Directora del DIF Municipal Colima, se informa lo siguiente:

I.- Se presenta un proyecto de convocatoria para niñas y niños entre 7 y 10 años de edad, residentes en el Municipio de Colima, los cuales deberán llenar un formulario de registro través de un enlace electrónico establecido en la convocatoria respectiva o bien por medio impreso.

Categoría 1: Niñas de 7 a 10 años de edad, para el cargo de Presidenta Municipal Infantil.

Categoría 2: niñas y niños de 7 a 10 años de edad, para los cargos de Secretario (a), Sindico (a) y Regidor (a) Infantil.

Los participantes deberán de realizar un escrito o un dibujo contestando las siguientes preguntas los cuales se deberán enviar al correo: pannarmunicipalcolima@gmail.com o bien entregar directamente en las oficinas del DIF Municipal Colima, ubicadas en Edificio Central del Parque Hidalgo s/n, de esta Ciudad de Colima. Los trabajos deberán dar respuesta a:

- 1.- ¿Cómo ejerces tus derechos en familia y en el entorno donde vives?
- 2.- ¿Qué obstáculos identificas para poder ejercer tus derechos a la participación?
- 3.- ¿Qué acciones propones para garantizar la libertad a la participación infantil?

Para seleccionar a la ganadora o ganador del concurso, el día 19 de abril se realizará la revisión de los trabajos entregados en tiempo y forma, por parte del comité evaluador, conformado por la titular de la Procuraduría de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Colima, las responsables Municipales de los programas de prevención de Adicciones y del Impulsor (a) de los Derechos de la Niñez; además de las coordinadora de la casa CARACOL.

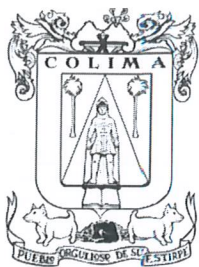
II.- Se propone se entregue un día de sueldo de su homólogo a los 14 niñas y niños que conformarán el "Cabildo Infantil Colima 2023", así mismo, las y los ganadores tendrán derecho de acompañar a un día de trabajo a la Presidenta, Sindico o Regidor(a) respectivamente.

III.- Las y los 14 niñas y/o niños integrarán el "Cabildo Infantil Colima 2023", mediante Sesión Extraordinaria, la cual se propone para su celebración el día martes 24 de abril del presente año, a las 10:00 hrs.

CUARTO.– Que en términos de la Declaración de los Derechos de la Niñez, las y los infantes deben de disfrutar de protección especial, disponer de oportunidades y servicios que les permitan desarrollarse felizmente en forma sana y normal, en condiciones de libertad y dignidad; para que tengan un nombre y una nacionalidad desde su nacimiento; para que gocen de los beneficios de seguridad social y reciban tratamiento, educación y cuidados especiales si tienen algún padecimiento; para crecer en un ambiente de afecto y seguridad; para que reciban educación y figuren entre los primeros que reciban protección y socorro en casos de desastre; para que se les proteja de cualquier forma de discriminación, a la par de que sean educados en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, por la paz y la fraternidad universal.

QUINTO.– Es en el año de 1954, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instruyera en todos los países un día universal del niño y sugirió a los gobiernos estatales que celebraran dicho día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; en cumplimiento a lo anterior, en nuestro país celebramos oficialmente el día del niño y de la niña el día 30 del mes de abril, fecha en la que se reconoce a la niñez y se realizan actividades diversas para su conmemoración.

Con motivo de la celebración del día social de las niñas y niños, y en el marco del 34 Aniversario de la Convención de los Derechos de las Infancia, el H. Ayuntamiento de Colima, el DIF Municipal Colima a través del PANNAR Municipal, llevará a cabo la sesión extraordinaria de "Cabildo Infantil Colima 2023", por los derechos de la Niñez, con el propósito



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

de promover la participación Infantil, en todos los asuntos que les afecten, en un ambiente de respeto a sus opiniones, siendo una experiencia de vida para cada uno de las y los niños participantes y sus familias, así como para la propia sociedad.

SEXTO.- Que la comisión que dictamina ha determinado viable someter a consideración del H. Cabildo, se apruebe la instalación del "Cabildo Infantil Colima 2023" en Sesión Extraordinaria, de acuerdo a la motivación y fundamentación previamente señalada, con la finalidad de promover la participación de la niñez, así mismo consideramos factible reconocer a las niñas y niños, que participan en esta actividad mediante la entrega de un día de sueldo de su respectivo homólogo, así como un reconocimiento a la niña o niño que resulte seleccionado como integrante de "Cabildo Infantil Colima 2023".

En lo que se refiere a la entrega del estímulo económico, esta comisión determinó entregar lo correspondiente a un día de sueldo, únicamente a los 14 niñas y niños que instalaran el "Cabildo Infantil Colima 2023", por lo que proponemos se realice el descuento a los catorce integrantes del Cabildo (Presidenta, Síndico, Regidores y Secretario del Ayuntamiento) Por lo antes expuesto y fundado, se pone a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba convocar a Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el próximo Lunes 24 de abril, a partir de las 10:00 horas, misma que tendrá como objetivo principal desarrollar el punto referente a la instalación del "Cabildo Infantil Colima 2023", y el desarrollo de la propia sesión a cargo de las Niñas y Niños que resulten integrantes del mismo, requiriendo por tanto la presencia de las y los integrantes de este H. Cabildo.-----

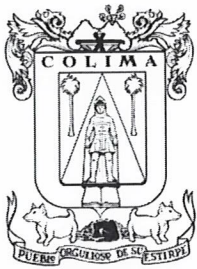
SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la entrega de un estímulo económico a los 14 niñas y niños que lleguen a conformar el Cabildo Infantil, equivalente a la cantidad de un día de sueldo de cada uno de las y los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Colima, para dar cumplimiento a los anterior, se aprueba descontar a los 13 Municipales que integran este H. Ayuntamiento, así como al Secretario del H. Ayuntamiento, lo correspondiente a un día de sueldo.-----

TERCERO.- Instrúyase a la Secretaría del H. Ayuntamiento de Colima y a la Tesorería Municipal a efecto de dar el debido cumplimiento a lo aquí acordado, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

CUARTO.- Notifíquese a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, lo aquí aprobado para efecto de que continúe con los trámites correspondientes.-----

Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Colima, a 10 del mes de abril del año 2023.-----

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, comentó: Con su permiso, nuevamente, muy breve, creo que es muy importante lo que significa impulsar liderazgos, fortalecer la participación de las niñas y de los niños, y claro, que ya tenemos la experiencia del Cabildo Infantil anterior, que fue altamente significativa para cada uno de nosotros como municipales y también para la propia Secretaría del Ayuntamiento, que bueno que sigamos así y que fortalecemos aún más todavía con la experiencia del año anterior; quiero felicitar al Dif Municipal Colima, quiero felicitar a las áreas participantes y desde luego a nosotros también, sé que todos y todas vamos a apoyar este punto de acuerdo por lo que representa, estamos pensando en nuestra niñez. Son niños y niñas de 7 a 10 años de edad, que lo señala los propios considerandos para participar y desde luego también está muy claro el tema de la paridad, cada una, cada uno de nosotros tendrá nuestra respectiva Presidenta Municipal, Regidora, Regidor, Secretario del ayuntamiento y no también, no solo esto sino que desde el año anterior se contempló la inclusión, la inclusión en todos los apartados, discapacidad, condición social, diferentes áreas; las colonias, las comunidades del municipio de Colima, los barrios. Tiene realmente, es una grata experiencia para cada uno de nosotros que hemos tenido la oportunidad de dar seguimiento a nuestras niñas, niños, regidoras, regidores, síndico municipal y



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

presidenta municipal, así que en hora buena, desde luego que, nuestro voto será a favor y estamos para apoyar todo ese tipo de iniciativas que vayan generando liderazgo y esa participación con el tema y con esto concluyo, los derechos de las niñas y de los niños, ¿qué puedo hacer como niña, como niño para que mi participación y que se respeten esos derechos de las niñas y de los niños? es cuánto.--

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, agregó: Muchas gracias por siempre apoyar desde su comisión y desde su trinchera, que ha estado en diferentes trincheras, pero siempre apoyando a las familias y a la niñez que es el tesoro más grande que tenemos en el mundo, no sólo en el municipio, en todo el mundo. Muchísimas gracias a mis compañeros que estoy segura apoyarán este punto y agradecerles la participación activa que tuvieron el año anterior y es lo que se espera de ustedes este año.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen relativo al Acuerdo para la creación e implementación del Programa Guardaparques del Municipio de Colima, la expedición de los Lineamientos para su organización, así como la reforma al artículo 254 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Colima, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

LOS MUNICIPES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94 fracción I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I, inciso a) y 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 105, fracción I y IV, 106, fracción II, 108 fracciones I, III, XII y XV, y 110 fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; tenemos a bien suscribir el presente dictamen, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión extraordinaria número 58, celebrada el 14 de febrero de 2023, en el punto XI del orden del día el Cabildo del Ayuntamiento de Colima, autorizó la suscripción de un convenio de colaboración entre los municipios de Colima y Mérida con la finalidad de desarrollar los trabajos que sean necesarios para la implementación administrativa, legal y operativa del programa de Guardaparques en el municipio de Colima.

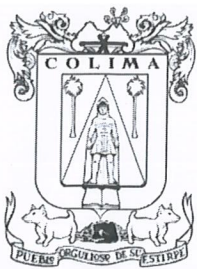
CONSIDERANDOS

PRIMERO. Mediante memorándum número S-428-BIS/2023, de fecha 09 de marzo de 2023, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento, la Mtra. Himelda Meraz Sánchez, se turna a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, el Oficio No. 02-P-038/2023, suscrito por Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Colima, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la emisión del "Acuerdo para la creación e implementación del programa Guardaparques en el Municipio de Colima, la expedición de los Lineamientos para las y los Guardaparques, así como la reforma al artículo 254 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima".

SEGUNDO. De la referida solicitud, esta Comisión analizó si legalmente existe la posibilidad de emitir el acuerdo solicitado, para lo cual se encontró tanto en la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima y el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la siguiente normativa que se cita a continuación:

1- **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima:**

Artículo 2.- El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

requiera. Está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda. Asimismo, tiene la potestad para normar directamente las materias, funciones, procedimientos y servicios de su competencia, así como para establecer órganos de gobierno propios.

Artículo 3.- Cada municipio será gobernado y administrado por un ayuntamiento cuyos miembros se elegirán por sufragio universal, libre, secreto y directo, mediante los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, de conformidad con la Constitución Política estatal y el Código Electoral y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno.

Artículo 42.- Para estudiar, examinar y resolver los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos, los cabildos funcionarán mediante comisiones integradas cada una por tres de sus miembros, procurando que reflejen la pluralidad y proporcionalidad de sus integrantes. Cada comisión tendrá un presidente y dos secretarios...

La denominación de las comisiones, sus características, obligaciones y facultades, serán establecidas en el Reglamento del Gobierno Municipal que para tal efecto expida el ayuntamiento. . .

Artículo 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

I. En materia de gobierno y régimen interior:

a) Aprobar los reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que sean de competencia municipal;

2.- Respecto del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima:

Artículo 4.- En los términos del artículo 2° de la Ley Municipal, el Municipio Libre es una institución de orden público, que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Colima, conformado por una comunidad de personas, establecidas en su territorio, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Artículo 6.- Se denomina cabildo, el ayuntamiento reunido en sesión y le compete la definición de las políticas generales del gobierno y de la administración pública municipal centralizada y paramunicipal, en los términos de las leyes aplicables.

Artículo 7.- En los términos de las fracciones II y IV, del artículo 87 de la Constitución Local, correlativo del artículo 2° de la Ley Municipal; el municipio, está investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual manejan conforme a la ley; es autónomo en su régimen interno y tendrá la libre administración de su hacienda.

Artículo 8.- En el desempeño de sus funciones, conforme al Principio de Legalidad establecido en el párrafo primero del artículo 5° de la Ley Municipal, la autoridad municipal únicamente puede hacer lo que la ley le concede y el gobernado todo lo que ésta no le prohíbe.

Artículo 104.- El Ayuntamiento, por conducto del Cabildo, creará las comisiones permanentes que se requieran para el adecuado cumplimiento de sus atribuciones, las cuales serán de manera enunciativa las siguientes:

II.- Gobernación y Reglamentos.

Artículo 108.- Son facultades y obligaciones de la Comisión de Gobernación y Reglamentos:

I.- Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes y reglamentos municipales en los actos oficiales del Ayuntamiento;

III.- Formular las iniciativas y dictámenes relativos a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el Ayuntamiento.

XII.- Estudiar las iniciativas que, en materia reglamentaria municipal, le turne la Secretaría del Ayuntamiento para su análisis y dictamen.

XV.- Las demás que le confieren las leyes y las que se deriven de los acuerdos de cabildo.

TERCERO. Que la iniciativa de acuerdo presentada por Elia Margarita Moreno González, Presidenta Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Colima, tiene los siguientes propósitos:

1. La creación e implementación de la primera etapa del programa de Guardaparques, los cuales tienen como objeto realizar actividades de supervisión, vigilancia, prevención y conservación de los parques, jardines y espacios públicos recreativos en el Municipio. Así como ser un vínculo entre el gobierno municipal y la población, en la atención de las demandas de los servicios públicos de una manera más cercana y eficaz; y además, realizar funciones de proximidad social, prevención del delito y justicia cívica.

2. Que se emitan los Lineamientos para las y los Guardaparques en el Municipio de Colima, con el propósito de: a) establecer la naturaleza y objeto de las y los Guardaparques en relación a la administración municipal; b) señalar la organización y el funcionamiento de los Guardaparques del Municipio, así como sus facultades, derechos y obligaciones y, c) regular la conducta de los y las Guardaparques del Municipio.

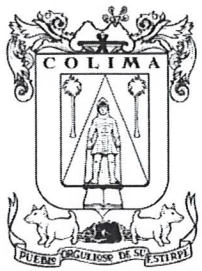
3. Se reforma de la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, pasando la actual XIX a ser XX, del artículo 254 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima

CUARTO. La primera etapa de implementación del programa de Guardaparques en el municipio de Colima, resulta innovadora y funcional para incrementar la prevención del delito y faltas administrativas, vigilar el cuidado y uso de los espacios recreativos del municipio y resguardar a la población que hace uso cotidianamente de los parques, jardines y espacios públicos recreativos del municipio.

El programa de Guardaparques en el municipio de Colima, es novedoso, pues nunca antes se había utilizado una figura semejante en el municipio y en otras administraciones municipales tampoco hay figura similar contemplada.

QUINTO. De la lectura y análisis de los Lineamientos para las y los Guardaparques en el Municipio de Colima que integran la iniciativa, se aprecia la naturaleza y objeto de la figura, y las funciones que desempeñarán frente a la población.

En este sentido, su existencia en la administración pública, concuerda con el Plan Municipal de Desarrollo de Colima 2021-2024 dispone que los ejes de trabajo del H. Ayuntamiento están definidos en torno a cuatro grandes áreas del desarrollo municipal: el



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

desarrollo humano, el desarrollo económico, el medio ambiente y la gobernabilidad. Todos los objetivos y programas de trabajo están orientados por los cuatro pilares de este gobierno: Colima humano, Colima próspero, Colima limpio y Colima ordenado.

Además, del análisis de los citados Lineamientos, no se aprecia que la figura de Guardaparques, por su naturaleza y funciones, contravenga alguna norma de las que conforman el marco jurídico municipal, por tanto, dichos los Lineamientos, se encuentran armonizados con el marco jurídico de este municipio.

SEXTO. Las y los Guardaparques, con base en los Lineamientos que integran la iniciativa, realizarán en los parques, jardines y espacios públicos recreativos del municipio, actividades tendientes a la supervisión, vigilancia, prevención y conservación de los espacios públicos y la biodiversidad, así como de proximidad social, orientación y prevención del delito y de faltas administrativas, frente a la población.

Que si bien es cierto que llevan funciones relacionadas a la prevención y proximidad social en el municipio, no hay duplicidad de funciones con la Policía Municipal de Colima, pues para efectos legales y administrativos, el puesto de Guardaparques no es similar a cualquiera de los que integran la plantilla de la Policía Municipal.

Las y los Guardaparques en esta primera etapa de implementación del programa, serán personas servidoras públicos que se rigen en los términos de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y, serán clasificados en la administración municipal como trabajadores de confianza, amparados por los derechos y obligaciones que la ley en cita les reconozca.

SÉPTIMO. Con los servidores públicos que formarán parte de la implementación de la primera etapa del programa de las y los Guardaparques, se incrementará en un 350% la actividad de proximidad social y prevención del delito en el municipio de Colima.

El trabajo que realicen las y los Guardaparques, en la vigilancia de los espacios públicos, se suma a los 143 elementos que actualmente conforman la Policía Municipal, por tanto aumentaría en un 13.28% los elementos destinados para este fin.

OCTAVO. Que de acuerdo a las funciones y competencia de las áreas de esta administración pública municipal, es la Policía Municipal, a través del Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica, el área con la capacidad técnica y administrativa, para coordinar y supervisar la primera etapa de implementación del programa de Guardaparques en el municipio.

Por este motivo, para otorgar al Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica las facultades que le permitan dirigir, coordinar y supervisar el desempeño de funciones de las y los Guardaparques en el municipio, es viable y oportuno realizar la reforma del artículo 254 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la cual consiste en la reforma de la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, pasando la actual fracción XIX a ser la fracción XX del numeral en cuestión. Lo anterior, con el propósito de dar certeza y seguridad jurídica, a quien será el responsable de la implementación de la primera etapa del Programa de Guardaparques en el Municipio de Colima.

NOVENO. Para la implementación del programa en cuestión, se tuvo a bien consultar a la Tesorería del Municipio la viabilidad financiera para su ejecución, para lo cual, se dio respuesta mediante Oficio No. 02-TM-0975B/2023, suscrito por el Tesorero Municipal, el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en el que expresa que existe dicha viabilidad a partir de un dictamen de impacto presupuestal positivo.

DÉCIMO. Con la implementación de la primera etapa de Guardaparques, se abonará a la ejecución de los ejes de trabajo del Plan Municipal de Desarrollo para que el municipio de Colima sea un territorio donde se construye la calidad de vida a partir de la innovación y la participación de sus habitantes, en el esfuerzo de construir una comunidad resiliente y abierta al mundo que se prepara para enfrentar amenazas, prospera inclusivamente, se desarrolla de manera sostenible y crece cercana, conectada y cohesiva. Por ende, la resiliencia también implica observar las condiciones que debilitan la estructura municipal de manera continua o cíclica, como la inactividad comunitaria, la contaminación atmosférica, la escasez de agua y otros recursos, por tanto es indispensable alinear este proyecto con la reactivación y renovación de la Oficina de Resiliencia del municipio de Colima, para que ésta pueda utilizar experiencias pasadas para informarse y tomar decisiones acertadas, lo cual fortalecerá la calidad de vida de las familias de Colima, privilegiando la prevención social y la cultura de paz en programas como Guardaparques.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS, tienen a bien dejar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el programa de las y los Guardaparques en Colima y, se crea el puesto de Guardaparques en la administración pública del Municipio de Colima, con el objeto realizar actividades de supervisión, vigilancia, prevención y conservación de los parques, jardines y espacios públicos recreativos en el municipio; así como ser un vínculo entre el gobierno municipal y la ciudadanía, en la atención de las demandas de los servicios públicos de una manera más cercana y eficaz; y además, realizar funciones de proximidad social y justicia cívica, en términos de los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

SEGUNDO. Se reforma de la fracción XIX y se adiciona la fracción XX, pasando la actual XIX a ser XX, del artículo 254 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 254.- El Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica tendrá las funciones siguientes:

(...)

XIX. Coordinar y supervisar el desempeño de las funciones de las y los Guardaparques en el municipio y,

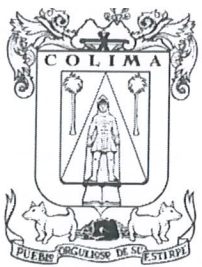
TERCERO. Se emiten los lineamientos para el puesto de Guardaparques en el municipio de Colima, con el propósito de establecer la naturaleza y su objeto en relación a la administración municipal, señalando la organización y su funcionamiento, así como las facultades, derechos y obligaciones, regulando la conducta de las y los Guardaparques del municipio.

LINEAMIENTOS

DE LAS Y LOS GUARDAPARQUES EN EL MUNICIPIO DE COLIMA.

CAPÍTULO PRIMERO

Disposiciones generales



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ARTÍCULO 1. Los presentes lineamientos son de orden interno, de observancia general para las y los servidores públicos que integran la estructura de Guardaparques del Municipio de Colima; así como del interés social, teniendo por objeto:

- I. Establecer la naturaleza y objeto del programa de Guardaparques en relación a la administración municipal;
- II. Señalar la organización y el funcionamiento del programa de Guardaparques del Municipio de Colima, así como sus facultades, derechos y obligaciones; y
- III. Regular la conducta de las y los Guardaparques del Municipio de Colima.

ARTÍCULO 2. Sin perjuicio de las definiciones contempladas en el artículo 3 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, para efectos de los presentes Lineamientos, debe entenderse por:

- I. Ayuntamiento: Al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, Colima;
- II. Responsable de célula: La o el Guardaparque encargado de una célula de Guardaparques;
- III. Comisionada o Comisionado: A la Comisionada o Comisionado Municipal de Seguridad y Justicia Cívica del Ayuntamiento;
- IV. Comité: Al Comité del programa de Guardaparques del Municipio de Colima;
- V. Guardaparque: La o el Servidor Público encargada de llevar a cabo funciones de proximidad, prevención y vigilancia de jardines, parques y áreas recreativas, así como gestionar la atención de las demandas de los servicios públicos;
- VI. Ley de los Trabajadores: Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima;
- VII. Lineamientos: a los presentes Lineamientos;
- VIII. Municipio: El Municipio Libre y Soberano de Colima, Colima; y
- IX. Presidente o Presidenta Municipal: A la persona titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 3. El cumplimiento y la aplicación de los presentes lineamientos le competen:

- I. A la o el Presidente Municipal;
- II. A la Comisionada o Comisionado;
- III. A las y los Guardaparques; y
- IV. A las y los demás servidores públicos que se indiquen en los lineamientos.

ARTÍCULO 4. Las y los Guardaparques tendrán su adscripción en la Dirección de Seguridad Pública y Policía Vial del Municipio.

ARTÍCULO 5. En todo lo que no se encuentre regulado por los presentes Lineamientos, se aplicará en lo pertinente el Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, sin contravenir las disposiciones en materia de prevención del delito y proximidad social del Estado, la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, la Ley de los Trabajadores y las demás leyes aplicables.

ARTÍCULO 6. El plan de trabajo de las y los Guardaparques será definido por el Comité, conforme a las atribuciones de éste.

CAPÍTULO SEGUNDO

De las y los Guardaparques

ARTÍCULO 7. Las y los Guardaparques tienen por objeto realizar actividades de supervisión, vigilancia, prevención y conservación de los parques, jardines y espacios públicos recreativos en el Municipio. Así como ser un vínculo entre el gobierno municipal y la población, en la atención de las demandas de los servicios públicos de una manera más cercana y eficaz; y además, realizar funciones de proximidad social y justicia cívica, en términos de los presentes Lineamientos y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 8. Las funciones a realizar en los parques, jardines y espacios públicos recreativos del Municipio, son las siguientes:

- I. Promover con la población la cultura de la conservación y cuidado de los espacios públicos y de la biodiversidad;
- II. Coadyuvar a preservar el orden y la tranquilidad;
- III. Fomentar los espacios seguros, a partir de la vigilancia y proximidad con la población que hace uso de estos espacios;
- IV. Supervisar y registrar el estado que guardan estos espacios y, en su caso, reportar las posibles alteraciones, daños y necesidades ante las áreas del Ayuntamiento que correspondan;
- V. Coordinar y gestionar ante las áreas del Ayuntamiento las solicitudes y reportes que realice la población sobre las necesidades de estos espacios;
- VI. Coadyuvar en la vigilancia el mantenimiento, conservación y respeto de las áreas verdes;
- VII. Reportar a las instituciones de seguridad pública municipales y estatales, sobre aquellas personas que cometan disturbios y/o se encuentren alterando el orden público;
- VIII. Prestar primeros auxilios a la población que durante su estancia en alguno de los parques, jardines y espacios públicos recreativos del Municipio lo necesite;
- IX. Sensibilizar a la ciudadanía sobre la cultura de la responsabilidad de sus mascotas;
- X. Orientar a la población y a los turistas sobre el Municipio;
- XI. Reportar a la autoridad competente, las faltas que se cometan en su presencia a los Reglamentos de Orden y Justicia Cívica y, Tránsito y Vialidad y demás ordenamientos municipales vigentes;
- XII. Vigilar que el mobiliario existente en los espacios públicos sea utilizado conforme a la normativa municipal; y
- XIII. Las demás que señale la propia normativa municipal.

CAPÍTULO TERCERO

Integración y organización de las y los Guardaparques

ARTÍCULO 9. Para el cumplimiento del objeto, de las funciones y facultades de las y los Guardaparques, se constituye la siguiente estructura:

- I. Un Comité;
- II. La Comisionada o Comisionado;
- III. Las o los Responsables de célula; y



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

IV. Las y los Guardaparques.

ARTÍCULO 10. Para la dirección, coordinación de acciones, actividades y funciones de las y los Guardaparques, así como para establecer las directrices administrativas para la operación de los mismos, se constituye el Comité de Guardaparques del Municipio. El Comité es la instancia superior colegiada, de carácter honorífica, integrada por estos miembros:

- I. Presidenta o Presidente Municipal, quien presidirá el Comité;
- II. Comisionada o Comisionado; quien tendrá el carácter de titular de la Secretaría Técnica;
- III. Regidora o Regidor que presida la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad del Ayuntamiento;
- IV. Regidora o Regidor que presida la Comisión de Salud Pública, la Familia y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento; y
- V. La o el titular de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento;

Los miembros del Comité tendrán voz y voto, designando por escrito a sus respectivos suplentes, para el caso de los integrantes señalados en las fracciones III y IV, deberá ser señalado como la persona suplente otro miembro de la comisión que corresponda. Serán integrantes el tiempo que duren en su encargo.

La Comisión sesionará por convocatoria de la Secretaría Técnica, por indicación de la Presidencia, sesionando válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, las veces que sea necesario; los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de sus miembros presentes, teniendo su Presidenta o Presidente voto de calidad en caso de empate.

La convocatoria a las sesiones consignará el lugar, fecha y hora previstas para la sesión, y deberá señalar el orden del día; será enviada a través del medio de comunicación que designe el miembro del Comité cuando menos 24 horas antes de la celebración de la sesión.

Para la convocatoria y celebración de las sesiones se podrán utilizar las tecnologías de la información y comunicación, así como los medios remotos de comunicación audiovisual, a efectos de su desahogo.

ARTÍCULO 11. Para el cumplimiento de su objeto, el Comité tendrá las siguientes funciones y facultades:

- I. Suscribir los documentos de acuerdo a sus funciones y facultades;
- II. Emitir normas relativas al ingreso, selección y reconocimiento de las y los Guardaparques;
- III. Autorizar, aplicar y resolver los procedimientos relativos al ingreso, selección y reconocimiento de las y los Guardaparques;
- IV. Declarar la procedencia del ingreso de las y los aspirantes, publicar el listado respectivo y solicitar a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, realice la contratación respectiva;
- V. Definir los parques, jardines y espacios públicos recreativos del Municipio donde operarán las y los Guardaparques;
- VI. Designar a la o el Responsable de los Guardaparques por célula;
- VII. Elaborar el programa anual de trabajo y acciones de las y los Guardaparques, conforme a su naturaleza y funciones;
- VIII. Elaborar, autorizar y modificar el Manual de Operación y el Manual Organizacional de las y los Guardaparques del Municipio de Colima; y

IX. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones, facultades y atribuciones.

ARTÍCULO 12. La Comisionada o Comisionado, tendrá las siguientes facultades y atribuciones:

- I. Dirigir y coordinar el trabajo de las y los Guardaparques en el Municipio, de acuerdo al programa anual de trabajo y acciones;
- II. Coordinar y programar capacitaciones constantes para el personal de Guardaparques;
- III. Evaluar constantemente el desempeño del personal de Guardaparques, enfocado en la medición de la percepción, respecto a sus acciones;
- IV. Autorizar y gestionar ante el Comité los recursos materiales, humanos, tecnológicos, financieros o jurídicos que se requieran para el desempeño de funciones de las y los Guardaparques; y
- V. Las demás que le confiera y/o instruya el Comité, las que le señalen las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación.

ARTÍCULO 13. La o el Responsable de célula entre sus responsabilidades, se encuentran las siguientes:

- I. Cumplir eficientemente con las órdenes que reciba de sus superiores y a su vez, verificar que el personal a su cargo cumpla estrictamente con lo ordenado;
- II. Supervisar a las y los Guardaparques constantemente;
- III. Garantizar un servicio de vigilancia oportuno, calidad y respeto a la población;
- IV. Informar en todo momento las acciones ejecutadas por el medio más expedito;
- V. Mantener en óptimas condiciones de operatividad las unidades y equipo operativo en funciones;
- VI. Garantizar la correcta ejecución de las actividades y la adecuada operación del equipo empleado por las y los Guardaparques; y
- VII. Las demás que le confiera y/o instruya el Comité, la o el Comisionado y las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dentro de su alcance y marco de actuación.

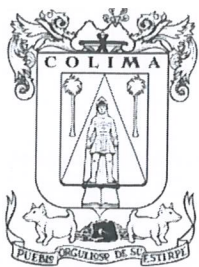
CAPÍTULO CUARTO

Derechos y obligaciones de las y los Guardaparques

ARTÍCULO 14. Las y los Guardaparques gozarán de los derechos establecidos en la Ley de los Trabajadores.

ARTÍCULO 15. Las y los Guardaparques, además de las obligaciones contempladas en la Ley de los Trabajadores, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Prestar auxilio y orientación a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas u ofendidos de algún delito en los parques, jardines y espacios públicos recreativos;
- II. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad y sin discriminación alguna;
- III. Someterse a lo dispuesto por el artículo 19 de los presentes Lineamientos, como requisito de permanencia;
- IV. Remitir a la instancia que corresponda la información recopilada, en el cumplimiento de sus misiones o en el desempeño de sus actividades, para su análisis y registro;



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

- V. Vigilar y hacer cumplir en la esfera de su competencia, la aplicación de los presentes Lineamientos;
- VI. Portar el uniforme con limpieza y respeto;
- VII. Aprobar la capacitación inicial conforme al procedimiento establecido;
- VIII. Elaborar todo tipo de reporte y/o bitácora que de acuerdo a sus funciones debiera realizar;
- IX. Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Guardaparques del Municipio de Colima; y
- X. Las demás que determinen el Comité, estos Lineamientos y otras disposiciones jurídicas aplicables en el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 16. Para efectos del Capítulo Sexto de los presentes Lineamientos, el no cumplimiento de algunas de las obligaciones enumeradas en el artículo 15 serán consideradas faltas.

CAPÍTULO QUINTO

De la capacitación de Guardaparques

ARTÍCULO 17. La capacitación de las y los Guardaparques tiene por objeto desarrollar y aumentar en el personal, sus conocimientos, habilidades y técnicas, necesarias para el desempeño de sus funciones. Son temas obligatorios en la capacitación, primeros auxilios, protección civil, biodiversidad, proximidad social, defensa personal y acondicionamiento físico.

ARTÍCULO 18. El Comité definirá la periodicidad y el programa de capacitación anual para las y los Guardaparques.

ARTÍCULO 19. Cada dos años, las y los Guardaparques serán evaluados en conocimientos y habilidades, como requisito de permanencia. La o el Guardaparque que no acredite satisfactoriamente dicha evaluación será removido de su cargo.

CAPÍTULO SEXTO

Responsabilidades y Sanciones

ARTÍCULO 20. Las faltas y violaciones realizadas por las y los Guardaparques, se sancionarán conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley de los Trabajadores y las demás aplicables al caso en particular.

ARTÍCULO 21. La aplicación de las sanciones deberá registrarse en el expediente laboral de la o el Guardaparque.

ARTÍCULO 22. Las sanciones que se les podrán imponer por faltas o infracciones cometidas serán las señaladas en los artículos 38 y 39 de la Ley de los Trabajadores.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Colima".

ARTÍCULO SEGUNDO. Se aprueba la creación del puesto denominado Guardaparques, mismo que deberá ser incluido en el "Tabulador Mensual de las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Colima" para el ejercicio fiscal 2023, facultando a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento, para que realice las modificaciones a dicho tabulador determinando el nivel salarial, sueldo bruto mensual, acordando el número de plazas posibles.

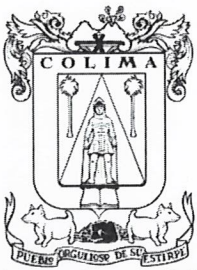
ARTÍCULO TERCERO. Las áreas correspondientes deberán prever en el presupuesto anual los recursos materiales y humanos necesarios para la operación de las y los Guardaparques en el municipio.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con las modificaciones realizadas en el presente dictamen, de la misma forma, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los ajustes administrativos necesarios para la operación de la plaza correspondiente a la Oficina de Resiliencia, posición ubicada en la fracción I.8 del artículo 179 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, la cual deberá garantizar la permanente coordinación de las dependencias del ayuntamiento de Colima así como el seguimiento puntual de sus políticas, para que éstas se orienten a consolidar una administración eficaz y enfocada a resultados, observando lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como a la disponibilidad presupuestaria del capítulo 1000 "Servicios Personales" del presupuesto de egresos vigente.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 45, fracción I, inciso a), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, solicitó se ponga a consideración de Ustedes Múñicipes, para su aprobación y promulgación.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, a los 12 días del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés.

La Regidora Arq. Gisela Irene Méndez, preguntó: Yo tengo varias preguntas sobre este dictamen. La primera, ¿por qué se asignan estos al área de Resiliencia, si no existe presupuesto, si no existe ahorita presupuestada esa área, en lugar de que guardaparques sea de Servicios Públicos, que sí tiene recursos? Otra pregunta, ¿Qué puestos son y qué tipo son? porque también en el presupuesto tendríamos una reducción de plazas y no un aumento, no se hizo presupuestalmente ¿cómo van a impactar? La tercer pregunta, es más o menos, ¿cuánto están estimando y se haga en este programa para compararlos con las pocas plazas que quedaron ahí de libre disposición, por honorarios, de acuerdo al presupuesto? y la cuarta pregunta es, me imagino que no está presupuestado, pero ¿hay un presupuesto, hay un estimado de



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

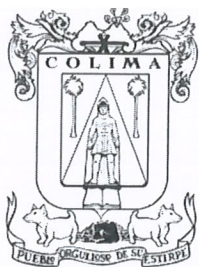
cuál es el monto y de donde saldría ese recurso para darle suficiencia a este programa? esas son mis cuatro preguntas.-----

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, contestó: Son siete plazas las que se van a autorizar en este convenio, en espacios públicos, donde las familias de nuestro municipio se reúnen todos los días, en las mañanas, tardes y noches, para convivir; es un fortalecimiento sin duda alguna al tema de seguridad que son temas que afectan a nuestra sociedad y que hoy en día la administración municipal, busca fortalecer el tema de seguridad con nuestras familias en esos espacios públicos. La suficiencia presupuestal está ya autorizada en el Presupuesto 2023, para esta creación de estos siete espacios y algo fundamental es que se trabajará de la manera más detallada y en el análisis posible para que sean esos espacios públicos donde las familias se reúnan y tengan a esa persona denominada guardaparques sea una instancia de comunicación, de atención primaria de la administración municipal, hacia las familias que ahí se reúnen; algo también importante es que esas personas tendrán una formación, una capacitación, para que puedan tener un desempeño eficaz, desempeño armónico como funcionario público municipal a favor de las familias.-----

Es un tema que venimos platicando a través de la Oficialía Mayor, nos comenta que tiene que estar la parte de esas siete personas.-----

El Regidor Lic. Jerónimo Ochoa Cárdenas, hizo una corta intervención, para comentar lo siguiente: Mi interés en este tema se centra en que aquellas personas que ocupen los puestos de guardaparques, estén capacitados y sobre todo que sus actividades y obligaciones estén dentro del reglamento. Además de tener mucho cuidado en definir cuáles son los pasos a seguir, para si cualquiera de los guardaparques no realice bien sus funciones se pueda suplir sin mayor complicación, es cuánto.-----

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, comentó: Quiero señalar que el día de ayer, efectivamente como bien lo dice el Regidor Jerónimo, surgió una serie de preguntas por parte nuestra y el tema de resiliencia, pues, en primer lugar estuvo la Oficial Mayor ahí, nos señaló el apartado de por qué hay como bien lo dice el Regidor Jerónimo, es un tema reglamentario que inició en el 2016 y se perfecciona en el 2018 en el reglamento y también no olvidemos que el IPCO a través del tiempo, en otras administraciones anteriores a la 205-2018, recuerdo que todavía estábamos esa parte, ya para concluir esa parte de resiliente un tema de la Fundación Rockefeller y que nos podría generar incentivos para el gobierno municipal de Colima, quedó ya plasmado en el reglamento, es un tema que embona perfectamente y también el actuar de esta figura de guardaparques que también quiero señalar otro apartado, que se me hace



ACTAS DE CABILDO

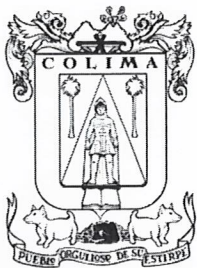
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

muy importante, el tema de pilotaje, son siete personas efectivamente, creo que hay la solvencia de presupuestal y por otra parte lo que representa el que se pueda estar evaluando, dando seguimiento y que es una práctica exitosa en otro municipio, que se está vinculado con un tema de resiliencia. Colima es una ciudad resiliente y de esta forma estamos tomando una práctica exitosa de Mérida, que está muy bien y desde luego tenemos el acompañamiento por parte del gobierno municipal de allá y por otra parte también que corresponde a prácticas que en su momento las diferentes administraciones han buscado impulsar y aquí se trata como decía de buscar, generar una condición para que las posibilidades del Ayuntamiento de un tema de proximidad social, que no es policía, se pueda restablecer el tejido social y el área donde ya un estudio previo por parte de la policía municipal, que tiene la mayor incidencia en faltas administrativas en riesgo de hechos delictivos, para la ciudadanía, es otro tema que se comentó el día de ayer en la reunión previa ante las preguntas que estuvimos realizando, por lo tanto, creo que, hay varios elementos que nos permiten darle seguimiento, evaluarlo, y pues es un pilotaje, eso, es muy importante va dar las posibilidades de seguir avanzando y no detenerse, implementando todo como está reglamentariamente y presupuestalmente pueda significar un apoyo importante para las familias en sus diversas conformaciones en el municipio Colima y particularmente en las áreas álgidas, es cuánto.-----

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, agregó: Yo también hacia una reflexión sobre ese tema y sobre la sesión pasada que tuvimos, donde se nos autorizó, este órgano de gobierno el apoyo económico del fortalecimiento de las autoridades de salud en las comunidades y hoy el tema de guardaparques, son temas fundamentales para las familias del municipio y de todo el estado, el tema de la salud que hace unos días aprobamos en este cabildo, el fortalecimiento esas figuras de proximidad en temas de salud en las comunidades y hay viene el tema de seguridad para las familias del municipio, creo que estamos actuando, dando respuesta, una respuesta inicial de un programa piloto de otro municipio, pero que hoy, de otro estado incluso, pues, que hoy el municipio de Colima que a través de la Administración municipal, está dando respuesta puntual a temas fundamentales en nuestras familias el tema de seguridad y el tema de salud pública, gracias.-----

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos, de manera nominal y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PUNTO.- El Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que aprueba celebrar



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 68, de la comunidad de Los Tepames, el cual se transcribe a continuación.-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

PRESENTE

Las Comisiones conjuntas de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y **DE HACIENDA MUNICIPAL** integrada por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 Fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 53 fracción III, y 53 fracciones XI y XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 97, 105 fracción I y IV, 106 y 109 fracción II y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza contrato de arrendamiento de inmueble en la localidad de Tepames, Colima, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum No. S-487/2023 con fecha del 10 de abril de 2023, la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. Himelda Meraz Sánchez, remitió a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la celebración de Contrato de Arrendamiento entre el Municipio Colima y la C. Tanya Belén Medina García, representada por su apoderada legal Belda Delicia Mesina Araujo, presentada por la Oficial Mayor, Lic. Nancy Susana Martínez Briceño.

SEGUNDO. Que en el Memorándum N° OM-221/2023 de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por la Oficial Mayor, Licda. Nancy Susana Martínez Briceño, solicita someter al H. Cabildo la autorización de celebrar contrato de arrendamiento, por una parte Tanya Belén Medina García, representada por su apoderada legal Belda Delicia Mesina Araujo, como arrendadora, y por otra, el Municipio de Colima, como arrendatario, con una vigencia a partir de la fecha de su firma y terminando su vigencia el 31 de diciembre de 2023, con efecto retroactivos, en los términos y las condiciones que a continuación se describen:

Inmueble ubicado en el domicilio Hidalgo número 68, colonia Centro, en la comunidad de Tepames del municipio de Colima, propiedad de la C. Tanya Belén Medina García, representada por su apoderada legal, la C. Belda Delicia Mesina Araujo, tal y como se acredita con el poder notarial número 27625 del 27 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del notario público número 2 de la ciudad de Colima Lic. Juan José Sevilla Solórzano; bajo inscripción del Registro Público de la Propiedad con folio número 111356 con fecha del 24 de febrero de 1997.

Con una renta mensual de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), equivalente a la cantidad de \$640.00 (Seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) sumando un total de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) con las retenciones que correspondan. Con una vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2023.

TERCERO. Que mediante Memorándum No. 02 DGDESH-DGAECR 109/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación a cargo de la Licda. Araceli Vargas Aviña, presentó la solicitud de arrendamiento del inmueble citado en el considerando anterior, mismo en el que ha permanecido la Biblioteca Pública Municipal "Marina Larios Arreola" desde hace 13 años y que actualmente atiende a un promedio de 20 a 30 estudiantes por día, además de realizarse en verano de cada año el curso "Mis vacaciones en la Biblioteca" que recibe en promedio 35 niños y niñas. La biblioteca forma parte de las 7 bibliotecas existentes en el Municipio de Colima, registradas en el padrón de la Red Nacional de Bibliotecas.

CUARTO. El H. Ayuntamiento de Colima celebró en años anteriores un contrato de arrendamiento del inmueble mencionado en el considerando Segundo con la C. Tanya Belén Medina García, representada por su apoderada legal, la C. Belda Delicia Mesina Araujo, para la ubicación de la Biblioteca Pública Municipal "Marina Larios Arreola" bajo los términos correspondientes del Código Civil para el Estado de Colima vigente.

QUINTO. Que mediante Memorándum No. DGDUMA-DDU-073/2023 con fecha 23 de marzo de 2023, el Arq. Salvador Silva Preciado, Director de Desarrollo Urbano, informo que derivado del sismo ocurrido con fecha 19 de septiembre de 2022, el inmueble presento daños por lo que se cancelo el arrendamiento que se tenía vigente, por lo que derivado de su rehabilitación y con la finalidad de tener certeza en la seguridad estructural se realizo una verificación de estructura mediante gestiones realizadas ante el Colegio de Ingenieros del Estado de Colima.

El 07 de marzo de 2023, el Ing. José Francisco Ventura Ramírez, corresponsable en seguridad estructural con número de registro CO-20-01-RF vigente, realizo una verificación en sitio concluyendo que mediante Dictamen Estructural integral de fecha 08 de marzo de 2023, que sobre la base de los documentos revisados y la inspección física realizada al inmueble ubicado en Hidalgo #68, Colonia Centro C.P. 28650 en la Población de Los Tepames, municipio de Colima, Col. destinado a su uso como Biblioteca Pública, presenta un buen comportamiento ante escenarios de sismos y vientos para estructuras de clase B. Se anexa al presente el Dictamen correspondiente.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

SEXTO. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a cargo del Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez, con fecha 04 de abril de 2023, presentó Dictamen Técnico-Legal respecto a la celebración del contrato de arrendamiento en comento, exponiendo *"que es legalmente factible la suscripción del contrato de arrendamiento del bien inmueble referido"*, se anexa el dictamen adjunto al presente.

SÉPTIMO. Que la Oficial Mayor, Licda. Nancy Susana Martínez Briceño, en conjunto con el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, presentaron el documento "Anexo. Partida Presupuestal" en el cual se informa las partidas presupuestales en las que se verá reflejado el instrumento del Contrato de arrendamiento que nos ocupa, y que ya fueron contemplados en el presupuesto de egresos de 2023 al ser aprobado en la sesión extraordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Colima de fecha 05 de enero de 2023, siendo la siguiente:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DE GASTO
04-05-01 Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales	03-02-02-03 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS

OCTAVO. Se anexa el Contrato de Arrendamiento del inmueble referido en el considerando Segundo del presente Dictamen, el cual refiere el periodo de vigencia, costo y ocupación por parte de esta Entidad Pública Municipal, así mismo cabe señalar que los referidos contratos fueron elaborados y revisados por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento. Encontrando el fundamento legal de dicho contrato de arrendamiento en por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en el artículo 27 de la Ley del Patrimonio del Estado de Colima y sus Municipios.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de las **Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal**, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza a la CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia e Himelda Meraz Sánchez en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico y Secretaria del Ayuntamiento respectivamente, representantes del H. Ayuntamiento de Colima, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, un Contrato de Arrendamiento de inmueble que alberga y será utilizado como la Biblioteca Pública Municipal "Marina Larios Arreola", anexo a este dictamen, con cargo a recursos de la partida Presupuestal número 03-02-02-03 denominada Arrendamiento de Edificios, con cargo al centro de costos 04-05-01 correspondiente a Servicios Generales y Eventos Especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos y las condiciones que a continuación se mencionan:

- Inmueble ubicado en el domicilio Hidalgo número 68, colonia Centro, en la comunidad de Tepames del municipio de Colima, propiedad de la C. Tanya Belén Medina García, representada por su apoderada legal, la C. Belda Delicia Mesina Araujo, tal y como se acredita con el poder notarial número 27625 del 27 de septiembre de 2019, otorgada ante la fe del notario público número 2 de la ciudad de Colima Lic. Juan José Sevilla Solórzano; bajo inscripción del Registro Público de la Propiedad con folio número 111356 con fecha del 24 de febrero de 1997.

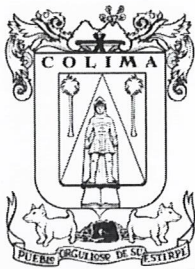
Con una renta mensual de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado (I.V.A.), equivalente a la cantidad de \$640.00 (Seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) sumando un total de \$4,640.00 (Cuatro mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.) con las retenciones que correspondan. Con una vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y hasta al 31 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. Notifíquese a la Tesorería Municipal, Oficialía Mayor y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.

En la ciudad de Colima, Colima a los 11 días del mes de abril de 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO PRIMER PUNTO.- El Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, dio lectura al dictamen que autoriza dos Convenios, uno de compensación por desgaste de uso de vehículo particular en favor del H. Ayuntamiento y otro de apoyo para dotación de gasolina únicamente,



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

solicitados por Oficialía Mayor, con Memorándum No. OM-220/2023, el cual se transcribe a continuación:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA

Presentes

Las **COMISIONES CONJUNTAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS y HACIENDA MUNICIPAL** integradas por las y los munícipes que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, y 53 fracciones III y IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 97, 105 fracción I, y 109 fracciones II y X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el Dictamen que autoriza celebración de Contratos de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del H. Ayuntamiento de Colima, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que mediante el Memorándum No. S-486/2023 con fecha del 10 de abril de 2023, la Secretaria del Ayuntamiento, Mtra. Himelda Meraz Sánchez, remitió a las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, la solicitud para la dictaminación de la celebración de un Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del H. Ayuntamiento de Colima y un Convenio de Apoyo a una trabajadora adscrita al Registro Civil del municipio, presentada por la Oficial Mayor, Licda. Nancy Susana Martínez Briceño.

SEGUNDO. Que en el Memorándum No. OM-220/2023 de fecha 10 de abril de 2023, suscrito por la Oficial Mayor, Lic. Nancy Susana Martínez Briceño, solicita someter al H. Cabildo la autorización para suscribir un Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del H. Ayuntamiento de Colima y un convenio de Apoyo con la Oficial Secretaria del Registro Civil del Municipio de Colima a efecto de que use su vehículo particular en el desempeño de sus funciones única y exclusivamente para la celebración de matrimonios a domicilio, en los términos y las condiciones que a continuación se describen:

A. Contrato de compensación por desgaste de uso de vehículo particular en favor del H. Ayuntamiento de Colima:

- I. Compensación por desgaste de uso de vehículo particular con un trabajador adscrito al H. Ayuntamiento de Colima para que utilice motocicleta de su propiedad, los días y durante el tiempo de su jornada laboral en beneficio de "El Municipio", únicamente para realizar actividades propias de sus funciones y/o aquellas que le sean expresamente encomendadas por su superior cuya vigencia será por el Ejercicio Fiscal 2023.
- II. Que la solicitud deriva en virtud que el Ayuntamiento en estos momentos no cuenta con vehículos suficientes para que las y los trabajadores puedan desempeñar sus funciones de una manera eficaz y eficiente, así mismo, no cuenta con los recursos económicos para la adquisición de dichos medios de transporte.
- III. El Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular se firmará con el siguiente trabajador del H. Ayuntamiento de Colima:

NO.	NOMBRE DE PERSONA TRABAJADORA	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
1	Brayan Oswaldo Barreda Vargas	Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales

- IV. El Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:
- a) Entregar al trabajador un apoyo quincenal por la cantidad de \$409.24 (Cuatrocientos nueve pesos 24/100 M.N.) por concepto de compensación por desgaste de su vehículo.
 - b) Entregar al trabajador una dotación quincenal de hasta 50 (Cincuenta) litros de gasolina en compensación a aquella que el trabajador gaste para el cumplimiento de sus obligaciones.
 - c) Cubrir lo equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del servicio de mantenimiento del bien; dicha obligación se cubrirá a través de la Dirección de Taller Mecánico del Ayuntamiento de Colima, y únicamente será efectiva respecto de reparaciones mínimas que resulten necesarias por el deterioro del bien por razones de uso.
 - d) El contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del respectivo instrumento y hasta el 31 de diciembre 2023, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

B. Convenio de apoyo con una Trabajadora del Registro Civil del H. Ayuntamiento de Colima:

- I. Convenio de Apoyo que se celebraría por el H. Ayuntamiento de Colima con la finalidad de que la Oficial Secretaria del Registro Civil del Municipio de Colima, Licda. Erika Marlen Adame Virgen utilice en el desempeño de sus funciones, vehículo particular única y exclusivamente para la celebración de matrimonios a domicilio y demás funciones inherentes



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

a sus funciones, en el horario y en los días que se requieran, acorde con las necesidades y obligaciones de "EL MUNICIPIO".

II. Que la solicitud deriva en virtud que el Ayuntamiento en estos momentos no cuenta con vehículos suficientes para que las y los trabajadores puedan desempeñar sus funciones de una manera eficaz y eficiente, así mismo, no cuenta con los recursos económicos para la adquisición de dichos medios de transporte.

III. El Convenio de Apoyo se firmará con la siguiente trabajadora del H. Ayuntamiento de Colima:

NO.	NOMBRE DE PERSONA TRABAJADORA	CARGO
1	Erika Marlen Adame Virgen	Oficial Secretaria del Registro Civil del municipio de Colima

IV. Que el Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:

a) Entregar a la trabajadora una dotación quincenal de hasta 50 (Cincuenta) litros de gasolina en compensación a aquella que la trabajadora gaste para el cumplimiento de sus obligaciones.

b) El contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del respectivo instrumento y hasta el 31 de diciembre 2023, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

TERCERO. Que la Oficial Mayor, Licda. Nancy Susana Martínez Briceño, en conjunto con el Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, presentaron el documento "Anexo. Partida Presupuestal" en el cual se informa las partidas presupuestales en las que se verá reflejado el instrumento del Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento de Colima, siendo estas las siguientes:

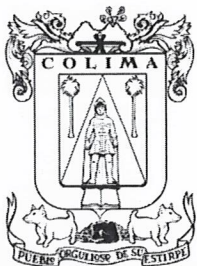
CENTRO DE COSTO	OBJETO DE GASTO
04-05-01 Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales	01-05-04-12 AYUDA DE REPARACIÓN PARA MOTOCICLETAS
08-02-01 Despacho de la Dirección de Desarrollo Urbano	
11-05-01 Dirección General Adjunta de Educación, Cultura y Recreación	
04-06-01 Dirección de Taller Mecánico	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

Respecto al Convenio de apoyo se informa que la partida presupuestal en la que se verá reflejado el referido Instrumento, será la siguiente:

CENTRO DE COSTO	OBJETO DE GASTO
04-05-01 Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales	02-06-01-01 GASOLINA

CUARTO. La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a cargo del Lic. Hugo Ramiro Vergara Sánchez, presentó el Dictamen Técnico-Legal respecto a la celebración del Contrato de Compensación y el Convenio de Apoyo en comento, exponiendo:

I. Que el Municipio de Colima cuenta con facultades para aprobar acuerdos que tengan como finalidad la celebración de convenios de colaboración en beneficio de los ciudadanos, en virtud de atender las necesidades colectivas y sociales, ser una institución de orden público investida de personalidad jurídica y patrimonios propios, y contar con la facultad por conducto de los cabildos respectivos de celebrar convenios de colaboración con particulares como lo que establece el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo



H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el artículo 45, fracción I, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del estado de Colima.

II. Que es jurídicamente viable suscribir el contrato de compensación entre el Municipio de Colima y el C. Brayan Oswaldo Barreda Vargas con el objeto de hacer uso de su motocicleta particular como herramienta para el desempeño de las funciones de su área, o las que le sean expresamente encomendadas por su superior jerárquico, a cambio de una compensación por el desgaste de dicho vehículo. Se anexa el dictamen adjunto al presente.

III. Que es jurídicamente viable suscribir el convenio de apoyo entre el Municipio de Colima con el objeto de hacer uso de su vehículo particular como herramienta para el desempeño de las funciones propias de su área, a cambio de que este municipio les dote mensualmente de gasolina.

QUINTO. Se anexa el Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento y Convenio de Apoyo referido en el considerando Segundo del presente Dictamen, el cual refiere los términos y condiciones, obligaciones, vigencias, responsabilidades, condiciones de terminación anticipada y rescisión del instrumento. Finalmente, cabe señalar que los referidos contratos fueron elaborados, revisados y sellados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este H. Ayuntamiento.

Por lo anterior, las y los munícipes integrantes de las Comisiones de Gobernación y Reglamentos y de Hacienda Municipal, tenemos a bien someter a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es de autorizarse y se autoriza a la CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia, Himelda Meraz Sánchez y Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico, Secretaria y Tesorero respectivamente, representantes del H. Ayuntamiento de Colima, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, la celebración del Contrato de Compensación por Desgaste de Uso de Vehículo Particular en favor del Ayuntamiento con el trabajador Brayan Oswaldo Barreda Vargas, con cargo a recursos de la partida Presupuestal 01-05-04-12 "Ayuda de reparación para Motocicletas" y 03-05-07-02 "Reparación y Mantenimiento de Vehículos" del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos y las condiciones que a continuación se mencionan:

I. Que el Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:

- Entregar a cada trabajador un apoyo quincenal por la cantidad de \$409.24 (Cuatrocientos Nueve Pesos 24/100 M.N.) por concepto de compensación por desgaste de su vehículo.
- Entregar a cada trabajador una dotación quincenal de hasta 50 (Cincuenta) litros de gasolina en compensación a aquella que el trabajador gaste para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Cubrir lo equivalente al 50% (Cincuenta por ciento) del servicio de mantenimiento del bien; dicha obligación se cubrirá a través de la Dirección de Taller Mecánico del Ayuntamiento de Colima, y únicamente será efectiva respecto de reparaciones mínimas que resulten necesarias por el deterioro del bien por razones de uso.
- El contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del respectivo instrumento y hasta el 31 de diciembre 2023, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

SEGUNDO. Es de autorizarse y se autoriza a la CC. Elia Margarita Moreno González, Jesús Alberto Partida Valencia, Himelda Meraz Sánchez y Héctor Manuel Peregrina Sánchez, en su carácter de Presidenta Municipal, Síndico, Secretaria y Tesorero respectivamente, representantes del H. Ayuntamiento de Colima, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, la celebración de un Convenio de Apoyo con la trabajadora Erika Marlen Adame Virgen, Oficial Secretaria del Registro Civil, con cargo a la partida presupuestal 02-06-01-01 de gasolina con centro de costo 04-05-01 correspondiente a la Dirección de Servicios Generales y Eventos Especiales del Presupuesto de Egresos del Municipio de Colima para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos y las condiciones que a continuación se mencionan:

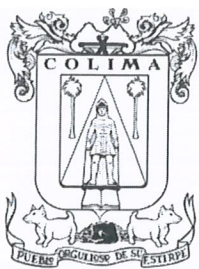
I. Que el Ayuntamiento tendrá las siguientes obligaciones:

- Entregar a la trabajadora una dotación quincenal de hasta 50 (Cincuenta) litros de gasolina en compensación a aquella que la trabajadora gaste para el cumplimiento de sus obligaciones.
- El contrato tendrá vigencia a partir de la suscripción del respectivo instrumento y hasta el 31 de diciembre 2023, sin perjuicio de que el mismo pueda rescindirse antes por el Ayuntamiento de Colima o de su renovación por escrito.

TERCERO. Tórnese copia del presente dictamen a la Tesorería Municipal y a la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, a efecto de que realicen los trámites necesarios para su debido cumplimiento y seguimiento, debiendo informar al Ayuntamiento los resultados del Contrato y del Convenio referidos.

En la ciudad de Colima, Colima a los 11 días del mes de abril de 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, Presidente de la Comisión de Salud, Familia y Grupos Vulnerables, dio lectura al dictamen que autoriza emitir la Convocatoria para el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, para el ejercicio Fiscal 2023, el cual se transcribe a continuación:-----

INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLIMA

Presentes.

LAS Y LOS MUNICIPES INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA, FAMILIAS Y GRUPOS VULNERABLES; Y DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción I inciso a), IV inciso a), y VII, y 47 fracción I inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como los artículos 97, 105 fracción I, 106 fracción I y II, 111 fracciones XVI y XVIII, 112 fracciones X y XII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima; y 12 fracción I y 15 fracción VI del Reglamento de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio de Colima, suscribimos el presente **ACUERDO** que autoriza emitir la **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2023**; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante memorándum número S-488/2023, suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento, la Mtra. Himelda Meraz Sánchez, se turnó a las comisiones de Salud Pública, Familia y Grupos Vulnerables y de Desarrollo Social y Rural, el memorándum número 02 DGDESH.050/2023, emitido por el Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano el Dr. Cs. Carlos Antonio Cárdenas Roque, mediante el cual solicitó se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para emitir la **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, que realiza el H. Ayuntamiento de Colima.

SEGUNDO. Que derivado de la referida solicitud, estas comisiones realizaron el estudio y valoración de la propuesta para realizar la Convocatoria para el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, reconocimiento público que realiza el H. Ayuntamiento de Colima de manera anual, con el propósito de impulsar su desarrollo para el logro de sus fines, garantizar su participación democrática como instancias de consulta de la sociedad y de evaluación de la función pública, y regular su ejercicio cuando reciban o pretendan recibir fondos, estímulos, incentivos, subsidios o recursos públicos, incluyendo aportaciones económicas provenientes de incentivos fiscales concedidos a personas físicas o morales privadas sujetas al pago de alguna contribución de carácter estatal o municipal establecidas en las disposiciones legales vigentes.

TERCERO. El Director General de Desarrollo Económico, Social y Humano solicitó al Titular de la Tesorería Municipal, sobre la disponibilidad financiera para la entrega de recursos a las organizaciones que resulten seleccionadas de la presente Convocatoria materia del presente, quien informó que para la entrega de recursos, se afectará la partida presupuestal 04040501 AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, dicha partida cuenta con una disponibilidad anual de \$1'310, 000.00 (un millón trescientos diez mil pesos), las cuales, de aprobarse se harán mediante transferencias electrónicas mensualmente a quienes cumplan con los requisitos de la presente Convocatoria.

CUARTO. Por lo tanto, estas comisiones dictaminadoras consideraron la factibilidad para que se convoque a las Agrupaciones u Organizaciones mexicanas que, estando legalmente constituidas, con domicilio fiscal en el Municipio de Colima, que realicen alguna de las actividades a que se refiere el artículo 7 del Reglamento, dentro del territorio del Municipio de Colima, que no persigan fines de lucro ni de proselitismo partidista, político-electoral o religioso; a realizar su inscripción en el Registro Municipal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, a fin de encontrarse en la posibilidad de presentar proyectos para la obtención de recursos económicos para el fomento de sus actividades, conforme a las bases que refiere la convocatoria, propiamente.

QUINTO. Estas comisiones se hicieron conocedoras de las BASES de la propuesta de **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2023**, anexados al presente dictamen, concluyendo que, es viable la propuesta para que se someta la aprobación de la mencionada convocatoria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas comisiones municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

ACUERDO

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la **CONVOCATORIA PARA EL REGISTRO MUNICIPAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL MUNICIPIO DE COLIMA DEL EJERCICIO FISCAL 2023** en los términos previstos en el CUARTO y QUINTO considerandos del presente dictamen.

SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueban las erogaciones monetaria para la realización de en los términos señalados en el considerando TERCERO.

TERCERO. Notifíquese a la Oficialía Mayor, Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, Social y Humano, lo aquí acordado para efectos de que provean lo necesario para que se realicen las erogaciones referidas en las bases de la Convocatoria.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento, en la Ciudad de Colima, Colima, a los 11 días del mes de abril del año 2023.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

DÉCIMO TERCER PUNTO.- En este punto, correspondiente a **ASUNTOS GENERALES**, se trató el siguiente tema.-----

UNO: La Regidora C. Ana Patricia Escobosa Galindo, hizo uso de la voz para presenta el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:-----

HONORABLE CABILDO DE COLIMA.

PRESENTES.

ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO, en mi carácter de Regidora de este Municipio de Colima, acorde a las facultades contempladas en los artículos 53 fracción XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 65, fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tengo a bien dirigirme a este H. Cabildo para poner a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**:

CONSIDERANDOS:

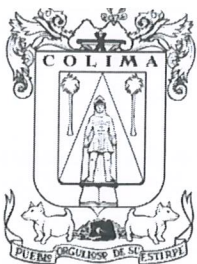
PRIMERO. De conformidad con los artículos 65, fracción V del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima y 53, fracción XII de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, las personas que funjan como regidores tienen entre sus facultades y obligaciones, la de presentar ante el Cabildo los puntos de acuerdo que correspondan de manera individual o en conjunto con otros munícipes.**SEGUNDO.** Que en fecha 11 de abril del presente año recibí formal solicitud por parte de los vecinos del **FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS** del cual en esencia destaco y cito lo siguiente:

"Por medio del presente nos dirigimos a Usted, a fin de solicitarle que nos apoye realizando los trámites administrativos que sean necesarios para que a los habitantes del Fraccionamiento Arboledas de este municipio nos sea autorizado el funcionamiento de la caseta de vigilancia y la utilización de una pluma de acceso, así como su administración de la misma, tal y como lo hemos venido haciendo desde hace más de 25 años y la cual se encuentra ubicada sobre la avenida local denominada Paseo de Arboledas casi esquina con avenida 20 de noviembre.

Hasta el día de hoy el control del acceso al fraccionamiento ha sido y será de manea respetuoso con todas y todos que en el ejercicio de sus derechos ingresan a la misma, sin ninguna prohibición o condicionante, es importante resaltar que el funcionamiento de la caseta de vigilancia y la pluma nos genera paz y tranquilidad en materia de seguridad, cabe mencionar que con el funcionamiento de la misma ha sido notable la disminución de la actividades delictivas en todo el fraccionamiento, ya que conocemos la situación actual en todo el estado y que día con día el índice de delitos va en aumento, para los gobiernos se ha convertido en un reto salvaguardar la integridad física y el patrimonial de las y los ciudadanos, por tal motivo es que externamos nuestra solicitud con el único afán de preservar la tranquilidad de los que vivimos en el Fraccionamiento Arboledas. Anexamos al presente escrito, la firma de los vecinos que la conforman.

Es importante resaltar que este fraccionamiento no cuenta con mayores accesos al mismo, por lo que prácticamente la gente que accede a él es gente que habita o es vecina de esta colonia, ya que su conformación tampoco permite que las vialidades de este fraccionamiento sean utilizadas para llegar a alguna otra colonia o algún otro destino que sea al interior del mismo."

TERCERO.- Es importante destacar que la inquietud de los habitantes de este fraccionamiento no solo se me informo a través del escrito ya mencionado, sino que personalmente alrededor de 40 vecinos acudieron ante mi oficina ubicada en este edificio municipal a exponer la situación y además tuvimos a bien reunirnos por segunda ocasión en el



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

fraccionamiento ARBOLEDAS que es donde viven, y efectivamente pude palpar de manera propia la organización vecinal que tienen en este lugar y el excelente manejo que realizan para el funcionamiento del acceso a este lugar y efectivamente pude percibir que no se ve afectado el tránsito de vehículos, si no, que solamente se lleva el registro de los visitantes.

CUARTO.- El español académico IGNACIO BUQUERAS presidente de honor de la **Fundación Independiente** y académico numerario de la **Real Academia Europea de Doctores-Barcelona 1914 (RAED)**, destaca en el artículo «**Más sociedad, menos y mejor Estado**» que el gran protagonista de la democracia debe ser el ciudadano, afirmando que un desarrollo que pase por la construcción de la sociedad civil; es decir, de una sociedad formada por ciudadanos libres que ejercen sus derechos y cumplen con sus obligaciones en un marco institucional que les permita aprovechar sus capacidades para es algo necesario para una perfecta gobernación; por lo cual bajo mi punto de vista debemos reconocer la organización vecinal de este fraccionamiento de nuestro municipio, que sin duda conlleva a facilitar el trabajo de nuestro gobierno municipal.

Por lo expuesto y fundado, se presenta ante este H. Cabildo para que sea aprobado el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO. Solicito que el presente punto de acuerdo sea turnado tanto a la sindicatura municipal por ser el representante del patrimonio municipal, así como a la propia comisión de Patrimonio Municipal de este Cabildo, para efectos de que discutan y en su caso dictaminen lo aquí propuesto, con la finalidad de que se autorice a los vecinos del **FACCIONAMIENTO ARBOLEDAS** de esta capital el funcionamiento de la caseta de vigilancia y la utilización de una pluma de acceso, así como su administración de la misma, tal y como lo han venido haciendo desde hace más de 25 años.

En la ciudad de Colima, Colima, el día 13 del mes de abril del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE:

ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO

Regidora del H. Cabildo del Municipio de Colima

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, comentó: Muy bien Regidora, se turnará a las diferentes comisiones correspondientes y deberá agregarse que se turnará a la Comisión de Desarrollo Urbano, toda esa petición.-----

El Regidor Mtro. Edgar Osiris Alcaraz Saucedo, agregó: Respecto sobre lo que comenta la Presidenta Municipal y antes la Regidora, también que ya lo platicamos, hace un momento con las vecinas que nos acompañan, bienvenidas. La Presidenta de Comité de Participación, me tocó estar en su elección por cierto, mucha participación comentarles que es un tema que ya se platicó y se está trabajando en el la Comisión de Desarrollo Urbano, ¿por qué? porque precisamente la tienda de conveniencia que se quiere poner ahí, en ese espacio, porque es una área privada, perdón, una gasolinería que quiere poner una tienda y demás, ¿verdad? también hay que tomar en cuenta la construcción que quieren hacer ellos, porque el tema de la construcción es lo que les afecta a ustedes; el tema de la caseta, ¿verdad? y también la movilidad que tendrían los vehículos que accedan a la gasolinería, también el acceso a la tienda, eso es lo que hay que trabajar, hay un tema trabajado en los puntos de la Comisión de Desarrollo Urbano, ¿por qué? porque deben presentar ellos la autorización y permiso de construcción de ese espacio y ahí lo que se analizará precisamente es el diseño para que no afecte en los términos que ustedes plantean y los términos que ellos solicitan, sabemos que no están en contra de la tienda están a favor de que se instale la tienda



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

sería más bien un tema de diseño de estructuración de como tendrían el acceso los vehículos y también la salida de los mismos, como el tema de un ojo de agua que ya está ahí y el tema de la tienda que se quiere poner, gracias.-----

El Regidor Profr. Federico Rangel Lozano, agregó: Con su permiso, compañeras, compañeros, también doy la bienvenida a nuestras amigas representantes de la colonia Arboledas y desde luego a la Presidenta del Comité de Participación Ciudadana, que tenemos el gusto de conocer todas las iniciativas que ha emprendido a través del tiempo, bien lo decía la Regidora Ana Escobosa y usted misma me ha expresado, pues son 25 años de que ha estado funcionando esta caseta y se trata de garantizar la salvaguarda e integridad física del patrimonio y el derecho de libre tránsito, aquí se trata de armonizar simplemente la reglamentación es cierto que la Comisión de Desarrollo Urbano, podrá ser de tal suerte y las demás áreas y comisiones que estén involucradas para generar una solución que ustedes en ningún momento se han opuesto a la tienda de conveniencia, han estado siempre con esa actitud activa y propositiva y coadyuvando con los gobiernos municipales a mejorar las condiciones en de su colonia, es por eso que las felicito y felicito también a las y los vecinos de la colonia Arboledas, que nos consta de su trabajo a través del tiempo y a través de la diversas representaciones que han tenido, de verás mi reconocimiento; como hay muchas colonias, barrios y comunidades del propio municipio de Colima, está claro que esto es un devenir, se comentaba hace rato en torno a las figuras, por ejemplo de la Auxiliares de Salud, es una práctica que ya tiene años, así igual, hay temas como el de guardaparques que es nuevo, es novedoso, es tema de actualidad en todo lo que se lleva a efectos de generar mejores condiciones de lo que enarbolada nuestra compañera Ana Escobosa, y también de lo que dice la Presidenta Municipal, se turne a las diferentes comisiones y lo que ya comentó el Regidor Osiris Alcaraz, y creo que debemos de trabajar y hacerlo por el bien de la ciudadanía y crear mejores condiciones para todas y todos, es cuánto.-----

La C. Presidenta Municipal, Elia Margarita Moreno González, comentó: Quisiera también saludar a las vecinas de la colonia Arboledas y agradecerles también que son una colonia muy activa y muy unida. Hace unos días estuvimos en casa de Maricela, donde muy amablemente ofreció su casa para los cursos de economía doméstica, sé también que por ahí estuvo Itzel Luna, en estos días con el tema de unos árboles que tenían ya unas cuestiones y que era problema añejo y hemos estado en mucha comunicación con ustedes y yo les quisiera agradecer porque yo creo, estoy convencida, que la ciudad es de todos y de todas; ningún gobierno puede hacerlo solo,



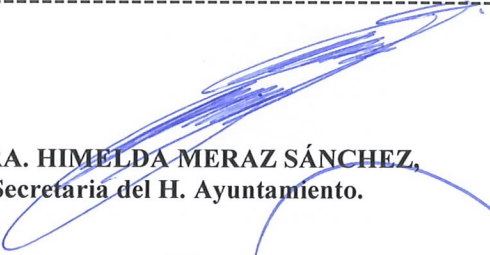
ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

solamente en equipo para poder construir ese Colima que queremos para nuestros hijos, nuestros nietos. Por supuesto que ustedes son los que viven ahí, diario, los que padecen cada una de las problemáticas y pues en este gobierno de puertas abiertas como lo hemos manifestado desde antes de ser gobierno, se toma en cuenta su sentir y sus necesidades y como bien lo dice el Regidor Federico, pues lo haremos, como armonizar dentro de la ley esas cuestiones que ustedes necesitan; él está también enterado por esos escritos que nos han hecho llegar acerca de su preocupación, acerca de la instalación de una tienda cerca de una la gasolinera donde manifiestan de manera puntual que no están en contra de la tienda, que lo único que están en contra es que la tienda tenga una salida por atrás y eso se tomará en cuenta, también cuando se le dé el permiso de la construcción que todavía no la tenemos, entonces, pues mucha gracias por participar, por estar aquí, y daremos seguimiento al documento de la Regidora Ana, por estar en comunicación con ustedes, muchas gracias.-----

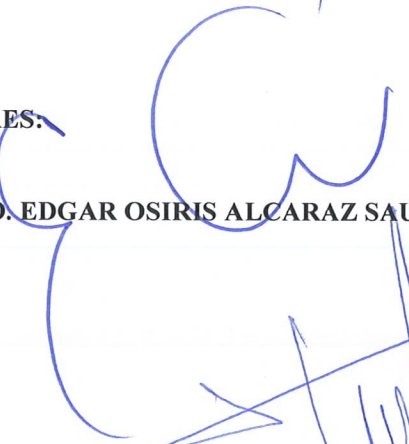
DÉCIMO CUARTO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, la Presidenta Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 10 horas con 46 minutos del día de su fecha.--- Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman las y los que en ella intervinieron.-----


C. ELIA MARGARITA MORENO GONZÁLEZ.
Presidenta Municipal.


MTRA. HIMELDA MERAZ SÁNCHEZ,
Secretaria del H. Ayuntamiento.

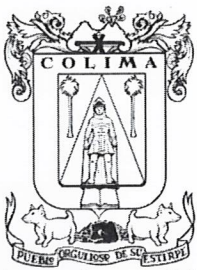

LICDA. GEORGINA SELENE PRECIADO NAVARRETE.

REGIDORES:


MTRO. EDGAR OSIRIS ALCARAZ SAUCEDO.


LICDA. ITZEL SARAHÍ ROJAS RIVERA.


LIC. JONATAN ISRAEL SÁNCHEZ PEREGRINA.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2021 - 2024

ACTAS DE CABILDO

C. ANA PATRICIA ESCOBOSA GALINDO.

PROFR. JUAN ÓSCAR VÁZQUEZ CHÁVEZ.

ARQ. GISELA IRENE MÉNDEZ.

LIC. JERÓNIMO CÁRDENAS OCHOA.

PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO.

LICDA. MIRYAN ROSENDO LEÓN.

MTRO. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 64, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 13 de abril de 2023.
*lore